

	<b>CONDICIONES PARTICULARES SUMINISTRO</b>	<b>ABS-FOR-49</b>
		<b>VERSION 07</b>
		<b>27/02/2023</b>

**AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P.**

**SOLICITUD DE OFERTA PRQ 2023 – 038**

**SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTA**

**CONDICIONES PARA:**

**SUMINISTRO DE ELEMENTOS, EQUIPOS Y ACCESORIOS ASOCIADOS A LA OPERACIÓN QUE REALIZA AGUAS NACIONALES EPM S.A E.S.P. EN EL MUNICIPIO DE QUIBDO**

**Quibdó, agosto de 2023.**

**CONDICIONES PARTICULARES SUMINISTRO**

1.1.	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA SOLICITUD DE OFERTAS .....	4
1.2.	OBJETO DEL CONTRATO .....	4
1.3.	ALCANCE .....	4
1.4.	ETAPAS Y PLAZOS DE LA SOLICITUD DE OFERTAS .....	5
1.5.	REUNIÓN INFORMATIVA.....	6
1.6.	MONEDA.....	6
1.7.	COMUNICACIONES DURANTE LA ETAPA DE SOLICITUD DE OFERTAS .....	6
1.8.	INFORMACIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE OFERTAS, COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES DE EL CONTRATANTE .....	7
<b>2.</b>	<b>PARTICIPANTES Y REQUISITOS .....</b>	<b>8</b>
2.1.	FORMA DE PARTICIPACIÓN .....	8
2.2.	REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.....	8
<b>3.</b>	<b>OFERTA .....</b>	<b>16</b>
3.1.	VALIDEZ DE LA OFERTA .....	16
3.2.	CONTENIDO Y DOCUMENTOS DE LA OFERTA .....	16
3.3.	OFERTAS ALTERNATIVAS .....	16
3.4.	ASPECTOS ECONÓMICOS .....	16
3.5.	CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES .....	17
3.6.	ASPECTOS TÉCNICOS .....	17
3.7.	ENTREGA DE LAS OFERTAS .....	17
3.8.	RETIRO O MODIFICACIÓN .....	18
3.7.	ASPECTOS RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CIBERSEGURIDAD .....	19
<b>4.</b>	<b>EVALUACIÓN.....</b>	<b>20</b>
4.1.	RECHAZO Y ELIMINACIÓN .....	20
4.2.	PONDERACIÓN.....	20
4.4.	PUNTAJE TOTAL, COMPARACIÓN DE OFERTAS .....	24
4.4.	INFORME DE ANÁLISIS Y CONCLUSIONES .....	25
4.5.	ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DECLARATORIA DE DESIERTA.....	25
4.6.	VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO .....	25
<b>5.</b>	<b>CONTRATO.....</b>	<b>26</b>
5.1.	VALOR DEL CONTRATO.....	26
5.2.	PLAZO DE EJECUCIÓN .....	26
5.3.	PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS .....	27
5.4.	LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.....	27
5.5.	FORMA DE PAGO .....	27
5.6	GARANTÍAS CONTRACTUALES Y SEGUROS .....	29
<b>5.6.1.</b>	<b>CONDICIONES DE LAS PÓLIZAS EMITIDAS POR COMPAÑÍAS DE SEGUROS .....</b>	<b>29</b>
<b>5.6.2.</b>	<b>CONDICIONES DE LAS GARANTÍAS EMITIDAS POR ENTIDADES BANCARIAS .....</b>	<b>31</b>
<b>5.6.3.</b>	<b>AMPAROS DE LAS GARANTÍAS DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUMPLIMIENTO, Y SEGUROS APPLICABLES A LA SOLICITUD DE OFERTAS .....</b>	<b>33</b>
5.7.	RENOVACIÓN.....	35
6.1.	COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES PARA EFECTOS DEL CONTRATO .....	36
6.2.	RESPONSABILIDAD POR LOS BIENES .....	37
6.3.	ASPECTOS TÉCNICOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....	37
6.5.	CLÁUSULA PENAL.....	38
6.6.	DESCUENTOS OPERATIVOS Y MEDIDAS DE APREMIO PROVISIONALES.....	38
6.7.	RECLAMACIONES DE EL CONTRATANTE A EL CONTRATISTA RELACIONADAS CON LA CALIDAD DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS EN EL CONTRATO .....	42
6.8.	CLÁUSULAS EXCEPCIONALES.....	43
6.9.	SUBCONTRATACIÓN .....	44

	<b>CONDICIONES PARTICULARES SUMINISTRO</b>	<b>ABS-FOR-49</b>
		<b>VERSION 07</b>
		<b>27/02/2023</b>

6.10. VIGENCIA ..... 44

6.12. ACEPTACIÓN TÉCNICA..... 45

6.13. DEVOLUCIÓN DE LA MERCANCÍA ..... 45

**7. TERMINACIÓN..... 46**

7.1. TERMINACIÓN ..... 46

7.2. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO DE UNA DE LAS PARTES ..... 46

7.3. TERMINACIÓN PLAZO CONTRACTUAL CON INCUMPLIMIENTO GRAVE ..... 47

7.4. DEBIDO PROCESO ..... 47

	<b>CONDICIONES PARTICULARES SUMINISTRO</b>	<b>ABS-FOR-49</b>
		<b>VERSION 07</b>
		<b>27/02/2023</b>

## CONDICIONES PARTICULARES SUMINISTRO

### 1. INFORMACIÓN GENERAL

#### 1.1. Descripción general de la solicitud de ofertas

El interesado en la solicitud de ofertas deberá evaluar su capacidad para participar, teniendo en cuenta lo previsto en:

- I. Condiciones Generales Contratación Bienes y Servicios, las cuales pueden ser consultadas en la siguiente dirección:

<https://www.grupo-epm.com/site/aguasnacionales/proveedores-y-contratistas/condiciones-generales-contratacion-bienes-y-servicios>

- II. Anexo Técnico
- III. Solicitud de ofertas y en sus anexos.
- IV. Términos de Referencia Seguridad y Salud en el Trabajo. / Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

En la solicitud de ofertas podrán participar todas las personas que cumplan los requisitos que se indican en estas condiciones y tenga las calidades legales, económicas y materiales para cumplir con el “objeto” señalado.

Este documento contiene las condiciones con base en las cuales EL CONTRATANTE inicia el trámite de solicitud de ofertas descrito más adelante. El interesado debe verificarlas completamente y, en caso de dudas, solicitar las aclaraciones que considere pertinentes. El proponente, al efectuar dicho análisis, no debe entender que lo que no ha sido regulado expresamente en los documentos del proceso está permitido.

El hecho de que los interesados no se informen y documenten debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales se contratará, no se considerará como excusa válida para la eventual formulación de posteriores reclamaciones.


Con la presentación de la oferta el representante legal o apoderado de la persona jurídica, el representante de la forma asociativa, o la persona natural, según corresponda, manifestará que han analizado todos los documentos de la solicitud de ofertas y obtenido todas las aclaraciones necesarias sobre los puntos que consideraba inciertos o dudosos.

#### 1.2. Objeto del contrato

**SUMINISTRO DE ELEMENTOS, EQUIPOS Y ACCESORIOS ASOCIADOS A LA OPERACIÓN QUE REALIZA AGUAS NACIONALES EPM S.A E.S.P EN EL MUNICIPIO DE QUIBDO**

#### 1.3. Alcance

EL alcance del objeto comprende elementos y accesorios divididos en cinco (5) grupos así:

	<b>CONDICIONES PARTICULARES SUMINISTRO</b>	<b>ABS-FOR-49</b>
		<b>VERSION 07</b>
		<b>27/02/2023</b>

- Grupo 1: Tuberías y accesorios para acueducto y alcantarillado.
- Grupo 2: Accesorios y elementos de ferretería, materiales y herramientas.
- Grupo 3: Elementos de laboratorio.
- Grupo 4: Equipos de bombeo y de trabajo industrial.
- Grupo 5: Materiales eléctricos.


La entrega del objeto del contrato se llevará a cabo en el lugar autorizado por el administrador del contrato en la ciudad de Quibdó - Chocó; los costos de desplazamientos desde la bodega del contratista hasta el almacén de la Empresa serán asumidos por el contratista.

Las características técnicas se detallan en el Anexo Técnico de esta solicitud de ofertas.

#### 1.4. Etapas y plazos de la solicitud de ofertas

La solicitud de ofertas se desarrollará en las etapas y dentro de los plazos que se indican a continuación, además se deberá tener en cuenta lo indicado en las Condiciones Generales Contratación Bienes y Servicios:

<b>Preapertura:</b>	<p>Momento a partir del cual se encuentran disponibles las condiciones particulares de la solicitud de ofertas en la página web del contratante</p> <p><a href="https://intranet.aguasdelatrato.com/sac/proceso_contratacion.php">https://intranet.aguasdelatrato.com/sac/proceso_contratacion.php</a></p> <p>El: 25/08/2023</p>
<b>Solicitud de Limitación a Mipymes</b>	<p>Las mipymes que deseen solicitar que se limite la convocatoria deberán cumplir con los requisitos definidos en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, y enviar su solicitud y el documento soporte, al correo electrónico <a href="mailto:atencionproveedores@aguasdelatrato.com">atencionproveedores@aguasdelatrato.com</a> del CONTRATANTE.</p> <p>Solicitudes que lleguen a este correo posterior al tiempo definido, así como las que no acrediten el cumplimiento normativo, no serán tenidas en cuenta.</p> <p>Desde el: 25/08/2023 // Hasta el: 28/08/2023 a las 15:00:00</p>
<b>Apertura:</b>	<p>Es el momento en el que se abre la convocatoria para la recepción de ofertas, desde el 29/08/2023</p>
<b>Solicitudes de Aclaración</b>	<p>Término para formular consultas o solicitudes de aclaración, acorde con lo indicado en las Condiciones Generales Contratación Bienes y Servicios:</p> <p>Dirigidas a, <a href="mailto:atencionproveedores@aguasdelatrato.com">atencionproveedores@aguasdelatrato.com</a> con copia a <a href="mailto:jennifer.j.montoya@aguasnacionalesepm.com">jennifer.j.montoya@aguasnacionalesepm.com</a></p> <p>Estas solicitudes de aclaración pueden darse desde la fecha de apertura, hasta 5 días antes de la fecha de cierre.</p>

	<b>CONDICIONES PARTICULARES SUMINISTRO</b>	<b>ABS-FOR-49</b>
		<b>VERSION 07</b>
		<b>27/02/2023</b>

<b>Emisión de Adendas, y respuestas a solicitudes de aclaración u observaciones</b>	Las respuestas y aclaraciones, al igual que las adendas serán publicadas en la página Página Web de <b>EL CONTRATANTE</b> <a href="https://intranet.aguasdelatrato.com/sac/proceso_contratacion.php">https://intranet.aguasdelatrato.com/sac/proceso_contratacion.php</a> y se expedirán como máximo 2 días antes de la fecha de cierre.
<b>Cierre</b>	Fecha de vencimiento para la recepción de las ofertas. Será hasta el día 06/09/2023  Las ofertas deberán entregarse a través del buzón corporativo al correo electrónico <a href="mailto:atencionproveedores@aguasdelatrato.com">atencionproveedores@aguasdelatrato.com</a> con copia a <a href="mailto:jennifer.j.montoya@aguasnacionalesepm.com">jennifer.j.montoya@aguasnacionalesepm.com</a>

**EL CONTRATANTE** se reserva el derecho de ampliar el plazo para realizar el cierre de la solicitud de ofertas cuando así lo considere necesario. En tal caso informará a los invitados utilizando la mensajería del sistema de información.

Cuando se presente la ampliación a que se está haciendo mención, la vigencia de la garantía de seriedad de las ofertas debe comenzar a partir de la nueva fecha vencimiento para la recepción de las ofertas.

La oferta deberá ser diligenciada y enviada a través del sistema de información establecido para el efecto, hasta la fecha y hora indicada en el mismo, momento a partir del cual se vence el término para la recepción de las ofertas.

#### 1.5. Reunión informativa

No aplica para el presente proceso de contratación.

#### 1.6. Moneda


El oferente deberá cotizar los precios de la oferta en pesos colombianos.

#### 1.7. Comunicaciones durante la etapa de solicitud de ofertas

Con excepción de la oferta las comunicaciones que se remitan a EL CONTRATANTE durante el trámite de la solicitud de ofertas deberán estar rotulada mínimo con la siguiente información:

Objeto de la solicitud de ofertas  
 Nombre del remitente  
 Nombre del responsable de la solicitud de ofertas

Deberá ser enviada al correo corporativo [atencionproveedores@aguasdelatrato.com](mailto:atencionproveedores@aguasdelatrato.com) con copia al responsable de la solicitud de ofertas [edwin.perez@aguasdelatrato.com](mailto:edwin.perez@aguasdelatrato.com).

	<b>CONDICIONES PARTICULARES SUMINISTRO</b>	<b>ABS-FOR-49</b>
		<b>VERSION 07</b>
		<b>27/02/2023</b>


La fecha, tanto de recibo como de entrega de cualquier documento, será la que se registre por el Departamento Gestión Documental de EL CONTRATANTE, y será la única considerada válida.

EL CONTRATANTE no se responsabilizará por correspondencia o comunicaciones mal dirigidas o con desatención de lo previsto anteriormente.

**1.8. Información sobre la solicitud de ofertas, comunicaciones y notificaciones de El contratante**

La información de la solicitud de ofertas generada por EL CONTRATANTE que se adelanten mediante la modalidad de solicitud pública de ofertas permanecerá publicada en el sistema de información corporativo, página web [https://intranet.aguasdetrato.com/sac/proceso\\_contratacion.php](https://intranet.aguasdetrato.com/sac/proceso_contratacion.php)

La publicación que se haga a través de este medio constituirá la notificación de las actuaciones de EL CONTRATANTE a los interesados.

	<b>CONDICIONES PARTICULARES SUMINISTRO</b>	<b>ABS-FOR-49</b>
		<b>VERSION 07</b>
		<b>27/02/2023</b>

## 2. PARTICIPANTES Y REQUISITOS

### 2.1. Forma de participación

Si durante la etapa de preapertura mencionada en el numeral 1.4. Etapas y plazos de la solicitud de ofertas, se reciben dos (2) o más solicitudes conforme a lo parámetros establecidos en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, dicha situación será comunicada a los oferentes mediante la publicación del documento de aclaración, y se entenderá que en el presente proceso de contratación solo serán permitidas las propuestas presentadas por mipymes o, cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de mipyme, so pena de incurrir en causal de rechazo. En caso de lo que anterior no ocurra, serán aceptables todas las ofertas que cumplan con los requisitos de participación definidos en el numeral 2.2 requisitos de participación.

**EL CONTRATANTE** recibirá las ofertas presentadas por personas jurídicas o naturales, en forma individual. Por ningún motivo, aceptará ofertas presentadas en consorcio o unión temporal u otra forma asociativa, las que así se presenten serán rechazadas.

### 2.2. Requisitos de participación


Son requisitos de participación los siguientes:

#### 2.2.1. Habilitación

El oferente no debe encontrarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para celebrar contratos con entidades estatales ni de manera general, ni específicamente con empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8º (modificado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, los artículos 4 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y los artículos 31 y 33 de la Ley 1778 de 2016), 9º y 10º del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública Ley 80 de 1993, artículos 29 y 32 del Decreto 1510 de 2013, artículo 66 de la Ley 142 de 1994 Régimen de Servicios Públicos Domiciliarios, modificado por el artículo 11 de la Ley 689 de 2001; artículos 44 y 49 de la Ley 617 de 2000 modificado, el último, por el artículo 1º de la Ley 1148 de 2007 (modificado a su vez por artículo 1 de la Ley 1296 de 2009); artículo 60 de la Ley 610 de 2000; artículo 44 literal a) de la Ley 842 de 2003, y artículos 5, 27 y 90 de la Ley 1474 de 2011 (modificado por el artículo 43 de la Ley 1955 de 2019, adicionado por el artículo 51 de la ley 2195 de 2022, y las normas que los modifiquen o adicionen), artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 (modificado por el artículo 43 de la Ley 2197 de 2022), artículo 5 de la Ley 1778 de 2016 (modificado por el artículo 21 de la Ley 2195 de 2022) y demás normas aplicables.

Así mismo, no podrá presentar oferta la persona jurídica que se desempeña como Auditor Externo de EPM o Revisor Fiscal de las subordinadas del Grupo EPM, ni sus sociedades matrices, ni sus subordinadas; ni aquellas que tienen una matriz común o que pertenecen a un mismo grupo empresarial, ni aquellas que participen de las licencias, franquicias, metodologías o políticas impartidas por la firma titular de la marca que utiliza el auditor externo o revisor fiscal, cualquiera sea la forma como estas les hayan sido transferidas.



	<b>CONDICIONES PARTICULARES SUMINISTRO</b>	<b>ABS-FOR-49</b>
		<b>VERSION 07</b>
		<b>27/02/2023</b>

En consecuencia, al presentar la oferta por sí o por interpuesta persona, el oferente estará afirmando, bajo la gravedad de juramento, que no se halla comprometido en las mencionadas inhabilidades o incompatibilidades o prohibiciones.

EL CONTRATANTE, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, se abstendrá de celebrar el contrato con las personas que se encuentren registradas en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, para lo cual harán las consultas que en tal sentido les corresponde.

Así mismo, EL CONTRATANTE se abstendrá de celebrar el contrato cuando el oferente, sus accionistas, asociados o socios, sus representantes legales o miembros de Junta Directiva, estén reportados en alguna de las listas asociadas al Lavado de Activos y Financiación de Terrorismo LA/FT, lista internacional vinculante para Colombia de conformidad con el derecho internacional (listas de las Naciones Unidas) o en la lista emitida por la Oficina de Activos Extranjeros del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos (Lista OFAC) o en la lista de organizaciones terroristas emitida por el Consejo de Seguridad Nacional, o cuando se encuentren en el “Listado de firmas y personas naturales inhabilitadas por el Banco Mundial” por haber transgredido las disposiciones sobre fraude y corrupción o en la “Lista de empresas y personas sancionadas por el Grupo BID (Banco Interamericano de Desarrollo)” para lo cual se harán las consultas que en tal sentido correspondan.

## **2.2.2. Existencia, capacidad jurídica y Representación Legal**

### **2.2.2.1. De nacionales**

Se prueba mediante el certificado de existencia y representación expedido por la respectiva Cámara de Comercio (salvo casos especiales donde la competencia para expedir la certificación es de otra entidad).

Las entidades públicas nacionales de creación constitucional o legal no estarán obligadas a acreditar su existencia, pero si deben acreditar su representante legal.

El certificado deberá haber sido expedido dentro del mes anterior a la fecha de cierre para la presentación de oferta. en todo caso, debe corresponder al certificado vigente.


### **2.2.2.2. De extranjeros**

No aplica para el presente proceso de contratación.

### **2.2.2.3. Acta de Junta Directiva o Asamblea**

Si del documento se desprende que el representante legal requiere de una habilitación especial para celebrar contratos de determinada cuantía, se deberá anexar a la oferta, copia del acta correspondiente en donde se le habilite expresamente para la presentación de la oferta, los actos que se deriven de ella, así como para la celebración del contrato y todos los actos que se deriven de él.

**2.2.2.4.** Las personas naturales se identificarán con la cédula de ciudadanía o el documento que haga sus veces.

	<b>CONDICIONES PARTICULARES SUMINISTRO</b>	<b>ABS-FOR-49</b>
		<b>VERSION 07</b>
		<b>27/02/2023</b>

### 2.2.2.5. Poder especial

Si el oferente, nacional o extranjero, da poder a una persona natural o jurídica para que contrate en su nombre, deberá anexar en debida forma los siguientes documentos: **a)** El certificado de existencia y representación de quien recibe el poder, si se trata de una persona jurídica o fotocopia de la cédula de ciudadanía o del documento que haga sus veces si es persona natural, y **b)** El documento mediante el cual la compañía mandante confiere poder o autorización a la que recibe el poder o mandato, el cual debe contener expresamente los términos y el alcance de la representación acorde con lo indicado en el numeral **2.1.** de estas condiciones.

### 2.2.3. Derecho a participar

No aplica en el presente proceso de contratación.

### 2.2.4. Certificación de pago de los aportes a la seguridad social integral y parafiscales

En cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002- Ley de reforma laboral, y el artículo 9 de la Ley 828 de 2003 o las normas que las modifiquen o complementen, relacionados con los aportes a la SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (**Salud, Pensión, Riesgos Laborales**) y PARAFISCALES (**Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Sena**), los interesados en participar en la solicitud de ofertas para la contratación de bienes y servicios deberán cumplir con la siguiente obligación:

Las **PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES** deberán aportar en la(s) oferta(s), certificado que acredite el pago de dichos aportes; expedido por el Revisor Fiscal (si la persona jurídica está obligada legal o estatutariamente a tener revisoría fiscal), o en su defecto por el Representante Legal, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Se deberá aportar además el certificado de la Junta Central de Contadores de la inscripción como Contador Público, correspondiente al Contador Público y al Revisor Fiscal, según corresponda.

En la siguiente tabla **que es indicativa**, se presentan las obligaciones mencionadas anteriormente, las cuales pueden sufrir modificaciones de acuerdo con la ley. El oferente y/o contratista deberá prever, de conformidad con la legislación colombiana, dichas modificaciones durante todas las etapas de la solicitud de ofertas y del contrato.

CONCEPTO O ENTIDAD	APORTE	FUNDAMENTO LEGAL
Salud (ver nota 1)	12,5 % del ingreso Base de Cotización, de los cuales el 4% está a cargo del trabajador y el 8,5% del empleador.	Artículo 204 de la Ley 100 de 1993
Pensiones	16 % del ingreso Base de Cotización, de los cuales el 4% está a cargo del	Artículo 7 de la Ley 797 de 2003

	<b>CONDICIONES PARTICULARES SUMINISTRO</b>	<b>ABS-FOR-49</b>
		<b>VERSION 07</b>
		<b>27/02/2023</b>

CONCEPTO O ENTIDAD	APORTE	FUNDAMENTO LEGAL
	trabajador y el 12% a cargo del empleador.	
Sistema General de Riesgos Laborales (ver nota 2)	De acuerdo con la clasificación establecida y totalmente a cargo del empleador.	Artículo 6° de la ley 1562 de 2012.
Cajas de Compensación Familiar (ver nota 3)	4% totalmente a cargo del empleador.	Artículo 7, 9 y 12 de la Ley 21 de 1982
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ver nota 1)	3% totalmente a cargo del empleador.	Artículo 1 de la Ley 89 de 1988
SENA (ver nota 1)	2% totalmente a cargo del empleador.	Artículo 7, 9 y 12 de la Ley 21 de 1982

**Nota 1:** Tener en cuenta lo previsto en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 modificatorio del artículo 114-1 de la Ley 1607 de 2012, sobre exoneración de aportes.

**Nota 2:** Los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio de Trabajo como de alto riesgo deberán afiliarse en forma obligatoria al Sistema General de Riesgos Laborales. El pago de esta afiliación será por cuenta del contratante. (Artículo 13, literal a) numeral 5 del Decreto-ley 1295 de 1994, modificado por el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 concordado con el Decreto 0723 de 2013 artículo 5).

La Afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), también será obligatoria para todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes, toda vez que así lo señala la norma.

**Nota 3:** Sobre la afiliación trabajadores independientes a cajas de compensación, Artículo 171 Ley 1819 de 2016 modificatorio del literal b artículo 19 de la Ley 789 de 2003.


### 2.2.5. Registro en el Sistema de Información de Proveedores y Contratistas

No aplica en el presente proceso de contratación.

### 2.2.6. Diligenciar el formulario para el conocimiento del tercero (LA/FT)

En cumplimiento de la normatividad externa y de la política y lineamientos internos de la Gestión Integral de Riesgos, el CONTRATANTE tiene implementado controles para la prevención de riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo, uno de ellos es el "Conocimiento del Tercero". En este sentido, todo tercero que presente su propuesta con la intención de ejecutar el objeto contractual, deberá diligenciar el formato "*Conocimiento del Tercero KYC - Prevención del lavado de activos, financiación del terrorismo, fraude, corrupción y soborno*", el cual estará disponible como anexo a la presente solicitud de oferta.

Este formato deberá ser diligenciado adecuadamente y en su totalidad, es decir, todos sus campos cuando ello aplique, y en aquellos que no aplique, deberá expresarse así indicando "N/A" y teniendo especial atención en los números de identificación según su tipo. Para el caso de cédulas de ciudadanía colombiana la fecha de expedición deberá corresponder con la que figura en dicho documento. Asimismo, deberá ser suscrito por el representante legal o quien corresponda.

	<b>CONDICIONES PARTICULARES SUMINISTRO</b>	<b>ABS-FOR-49</b>
		<b>VERSION 07</b>
		<b>27/02/2023</b>

De igual forma, deberá contar con información actualizada, clara, legible y sin comentarios o textos guía de diligenciamiento”.

### **2.2.7. Experiencia**

El proponente deberá acreditar la experiencia que se enuncia en el presente numeral, mediante la entrega de certificaciones emitidas por la entidad contratante o liquidaciones de contratos, para lo cual se tomarán en cuenta los contratos realizados en Colombia debidamente terminados para la fecha de cierre del proceso, con el cumplimiento de los siguientes requisitos a) Que su fecha de terminación y/o ejecución sea cinco (5) años contabilizados hasta la fecha de cierre de este proceso de contratación. b) Acreditando experiencia en contratos cuyo objeto o alcance contemplen suministro contemplado en el objeto o alcance del contrato.


En el caso de experiencia con EL CONTRATANTE, el oferente deberá relacionarla indicando el número del contrato o factura ejecutado. Aguas Nacionales se reserva el derecho de verificar la información aportada por el oferente y en caso de encontrar alguna inconsistencia, la oferta podrá ser eliminada. En todo caso, Aguas Nacionales se reserva el derecho de sanear las informalidades u omisiones no sustanciales de las propuestas y de pedir aclaraciones o informaciones adicionales sin que ello implique el derecho de los oferentes a modificarlas. Así mismo, será un criterio de interpretación la prevalencia de la verdad sustancial y material, sobre lo simplemente procedimental o documental.

Para acreditar la experiencia solicitada, si la certificación no detalla las actividades de la forma solicitada deberán adjuntarse el contrato, actas de liquidación u otros documentos idóneos como facturas con el fin de validar el valor de las mismas u otra información requerida. En los contratos ejecutados en consorcio o unión temporal u otra forma asociativa, sólo se considerará como experiencia para el cálculo del valor requerido, el porcentaje de participación del oferente en el mismo. Sólo se tendrán en cuenta en los contratos acreditados el valor correspondiente sin incluir los impuestos indirectos (IVA o impuesto al consumo, según corresponda).

No se acepta experiencia que no sea la del oferente, en consecuencia, no se acepta experiencia de filiales ni matrices. En caso de personas jurídicas constituidas dentro de los dos (2) años anteriores a la presentación de la oferta, no se aceptará como experiencia la adquirida por los socios de la empresa.

Para participar se requiere:

- Para el grupo 1; el oferente deberá presentar experiencia relacionada con el suministro de elementos de ferretería, accesorios y tuberías; acreditable con máximo 3 certificaciones que sumadas sean igual o superior a 200 SMMLV.
- Para el grupo 2; la experiencia deberá ser relacionada con el suministro de elementos de ferretería, accesorios y tuberías acreditable con máximo 3 certificaciones que sumadas sean igual o superior a 50 SMLMV.
- Para el grupo 3, se deberá presentar experiencia en el suministro de elementos de laboratorio con máximo 3 certificaciones que sumados sean igual o superior a 7 SMLMV.

	<b>CONDICIONES PARTICULARES SUMINISTRO</b>	<b>ABS-FOR-49</b>
		<b>VERSION 07</b>
		<b>27/02/2023</b>

- Para el grupo 4, se deberá presentar experiencia en el suministro de bombas y equipos industriales para trabajos pesados. Con máximo 3 certificaciones que sumados sean igual o superior a 95 SMLMV.
- Para el grupo 5, solo se debe anexar experiencia relacionada con el suministro de elementos y accesorios eléctricos con máximo 3 certificaciones que sumados sean igual o superior a 80 SMLMV.

Cuando el oferente desee participar en varios grupos deberá presentar la experiencia para cada grupo de interés.

### **2.2.8. Certificado de gestión de calidad**

No aplica para el presente proceso de contratación.

### **2.2.9. Garantía de seriedad de la oferta**


Cada oferta deberá acompañarse de una garantía emitida por un banco o por una compañía de seguros que garantice la seriedad de los ofrecimientos presentados por el oferente.

La garantía de seriedad de la oferta se registrará por las condiciones establecidas en el numeral 5.6 **Garantías contractuales y seguros**, de estas condiciones particulares.

### **2.2.10. Requisito financiero**

La participación de este proceso estará condicionada por la estabilidad económica y la capacidad financiera del oferente, con fundamento en el índice de liquidez, índice de endeudamiento y capital de trabajo neto, según se indica más adelante. Para el efecto, el oferente deberá suministrar la siguiente información para el año del 2022.

1. Estados financieros individuales (No consolidados) a diciembre 31 comparativos, incluyendo balance general y estados de resultados, los cuales deberán estar firmados por el representante legal del oferente, el contador público que los prepara y el revisor fiscal si está obligado de acuerdo con el parágrafo 2° del artículo 13 de la ley 43 de 1990. En el Balance General deben estar discriminados los activos y pasivos en corrientes y de largo plazo.
2. Notas a los estados financieros.
3. Certificados vigentes de la inscripción ante la Junta Central de contadores, del contador público y del revisor fiscal que suscriben cada uno de los estados financieros.
4. Copia de la cedula de ciudadanía del contador público y del revisor fiscal que suscriben cada uno de los estados financieros.
5. Copia de la tarjeta profesional del contador público y del revisor fiscal que suscriben cada uno de los estados financieros.
6. Dictamen de revisor fiscal en caso de estar obligado.
7. Certificación de los estados financieros de conformidad con el artículo 37 de la ley 222 de 1995.

	<b>CONDICIONES PARTICULARES SUMINISTRO</b>	<b>ABS-FOR-49</b>
		<b>VERSION 07</b>
		<b>27/02/2023</b>

Aguas Nacionales EPM S.A E.S.P. proyecto Aguas del Atrato, evaluará la capacidad financiera y patrimonial del oferente que asegure a la entidad la ejecución sin riesgos económicos del objeto a contratar, bajo los siguientes parámetros:

A) liquidez = activo corriente/ pasivo corriente la razón de liquidez debe ser mayor a 1  
El índice de liquidez mínimo del proponente es el siguiente:

$$IL > 1$$

El índice de liquidez se evaluará de la siguiente manera:

$$IL = \frac{AC}{PC}$$

Donde:

IL = Índice de liquidez  
AC = Activo corriente  
PC = Pasivo corriente

A) endeudamiento = pasivo total / activo total la razón de endeudamiento debe ser menor al 80%

El nivel de endeudamiento que debe demostrar el proponente debe ser menor de 80% de sus activos totales (AT). Se determina dividiendo el Pasivo Total (PT) entre el Activo Total (AT), y se expresa en términos porcentuales según la siguiente fórmula:

El índice de endeudamiento máximo del proponente es el siguiente:

$$E < 80\%$$

El índice de endeudamiento se evaluará de la siguiente manera:


$$E = \frac{PT}{AT}$$

Dónde:

E = Índice de endeudamiento  
AT = Activo total  
PT = Pasivo total

NOTA: El cumplimiento de los indicadores se cotejará contra los Estados Financieros y el Balance de pérdidas y ganancias del año ~~2021~~ 2022, siempre que se hayan presentado en debida forma.

NOTA: Quedará HABILITADO en su capacidad financiera, como CUMPLE, el proponente que allegue en debida forma los documentos y cumpla los indicadores señalados.

	<b>CONDICIONES PARTICULARES SUMINISTRO</b>	<b>ABS-FOR-49</b>
		<b>VERSION 07</b>
		<b>27/02/2023</b>

NOTA: En todos los cálculos que se realicen para efectos de la calificación, el número resultante se redondeará a dos cifras decimales, de forma tal que, si la tercera cifra decimal es inferior a 5, el índice resultante se mantiene con las dos primeras cifras decimales obtenidas; por el contrario, si la tercera cifra decimal es igual o superior a 5, las dos cifras decimales se incrementarán a su número superior más próximo. Ejemplo:

Ejemplo	Aproximación cifras decimales
0.793319	0.79
0.795256	0.80

#### **2.2.11. Asistencia a la reunión y visita obligatoria**

No aplica para el presente proceso de contratación.

#### **2.2.12. Firma de la oferta.**


El oferente deberá diligenciar la carta de presentación de la oferta, para lo cual utilizará el formulario correspondiente, firmada por el representante legal.

#### **2.2.13. Requisitos específicos de participación**

Para el grupo 4:

**Garantía técnica:** Indicar las garantías técnicas ofrecidas por el fabricante y el periodo de cubrimiento, de tal manera que se garantice, en el futuro, el normal funcionamiento de los bienes o elementos.

EL CONTRATANTE podrá solicitar información del material objeto de la solicitud de ofertas, durante cualquier etapa del mismo.

	<b>CONDICIONES PARTICULARES SUMINISTRO</b>	<b>ABS-FOR-49</b>
		<b>VERSION 07</b>
		<b>27/02/2023</b>

### 3. OFERTA

#### 3.1. Validez de la oferta

La oferta tendrá una validez de **60** días calendario

#### 3.2. Contenido y documentos de la oferta

La oferta debe diligenciarse en la forma y con los contenidos que señala en esta solicitud.

#### 3.3. Ofertas alternativas

No aplica para el presente proceso de contratación.

#### 3.4. Aspectos económicos

Además de lo previsto en el numeral **4.4.** de las Condiciones Generales Contratación Bienes y Servicios, en este numeral se fijan las reglas con las cuales se deberán atender las obligaciones de contenido económico que asumen LAS PARTES (EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA) entre sí y las que deban atender frente a terceros en virtud exclusivamente de lo pactado en el contrato y para garantizar el cumplimiento del mismo.

El oferente debe incluir en el precio de los bienes ofertados todos los costos en que incurra.

El oferente deberá gestionar los riesgos propios de la actividad y/o servicio a prestar, entendiéndose que es conocedor de la misma, cuidando de hacer una oferta que propenda por cuidar la competitividad y la productividad. Por lo tanto, cada oferente al estructurar los costos de su oferta, deberá tener en cuenta todos y cada uno de los factores y los riesgos previsibles que influyan o puedan influir en la ejecución de los servicios o bienes encomendados; por lo tanto, para la formulación y la atención de posibles reclamaciones, se tendrá en cuenta dicha estructura de costos. Asimismo, el proponente, al estructurar su oferta, deberá contemplar todas las circunstancias en las que se encuentra el mercado mundial, las condiciones que este presenta respecto al transporte, la logística, las materias primas, la variación de las diferentes monedas que puedan incidir en el negocio, y, en general, las diferentes variables micro y macroeconómicas del mercado.


#### Valor - precios

El oferente deberá indicar, en el formulario de precios el valor unitario, para los ítems, grupos o lotes. Los valores totales serán los que resulten de multiplicar las cantidades estimadas por los precios unitarios. En caso de que el valor sea “cero”, así deberá expresarse.

Para todos los efectos, sólo se considerará como valor de la oferta el consignado en el formulario 3 denominado cantidades y precios. Ofertas económicas incorporadas en otras secciones o documentos aportados no serán tenidos en cuenta.

Al preparar su oferta, el oferente deberá tener en cuenta todos los impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato, así como las



	<b>CONDICIONES PARTICULARES SUMINISTRO</b>	<b>ABS-FOR-49</b>
		<b>VERSION 07</b>
		<b>27/02/2023</b>

deducciones y retenciones a que haya lugar, de acuerdo con la ley y demás disposiciones normativas aplicables.

Los valores unitarios de los bienes cotizados en la oferta serán a precios firmes durante todo el plazo del contrato.

### 3.5. Condiciones de entrega de los bienes

#### 3.5.1. Cotización de bienes con entrega bajo el término de compraventa internacional “FOB” o “FCA”.

No aplica para el presente proceso de contratación

#### 3.5.2. Cotización de bienes con entrega en Almacén General de EL CONTRATANTE.

**Almacén General de EL CONTRATANTE:** Entrega de la mercancía en los patios o bodegas en el Almacén de EL CONTRATANTE situado en la ciudad de Quibdó - Chocó, o en el sitio de obra, por cuenta y riesgo de EL CONTRATISTA. El descargue será por cuenta de EL CONTRATISTA.

Si los bienes se encuentran nacionalizados por EL CONTRATISTA antes de la fecha de presentación de la oferta, y/o son bienes fabricados o ensamblados en Colombia, con o sin insumos extranjeros, la oferta podrá ser cotizada **sólo bajo la entrega “Almacén General de EL CONTRATANTE”**.

Si se ofertan bienes nacionalizados antes de la fecha de presentación de oferta, será de obligatorio cumplimiento para el oferente presentar con su oferta la declaración de importación y la factura de venta.


Todo el personal de EL CONTRATISTA que lleve a cabo labores de cargue y descargue de los bienes, deberá estar debidamente afiliado al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales. Sin este requisito, EL CONTRATANTE no permitirá el descargue de los bienes.

### 3.6. Aspectos técnicos

Los detalles de carácter técnico, constructivo, operativo y similares, han de buscarse en el “Anexo Técnico” que hace parte integral de esta solicitud de ofertas.

### 3.7. Entrega de las ofertas

Las ofertas deberán estar debidamente identificadas con el objeto y el número de la solicitud de ofertas, acompañadas con todos los documentos anexos. Los documentos deben presentarse en forma ordenada y de fácil manejo, numerados todos sus folios y refrendados con la firma del oferente los que así lo requieran. Debe presentarse, además, una relación de los documentos que componen la oferta, con la indicación de los folios correspondientes a cada uno de ellos. Ver Formulario 1.

	<b>CONDICIONES PARTICULARES SUMINISTRO</b>	<b>ABS-FOR-49</b>
		<b>VERSION 07</b>
		<b>27/02/2023</b>

Deberán presentarse en memoria USB y/o número X ejemplares impresos, en sobres cerrados, separados y marcados: “Original”, “Copia1” y “Copia2”, respectivamente, en los cuales se hará constar, además, el nombre del oferente y su dirección completa, así:

**SOLICITUD DE OFERTAS PRQ 038 - 2023**

Objeto: “SUMINISTRO DE ELEMENTOS, EQUIPOS Y ACCESORIOS ASOCIADOS A LA OPERACIÓN QUE REALIZA AGUAS NACIONALES EPM S.A E.S.P EN EL MUNICIPIO DE QUIBDO”

Para asegurar su correcta ejecución y cumplimiento de acuerdo con lo previsto en las obligaciones contenidas en el mismo Original o copia 1 o 2, según el caso. En caso de discrepancia entre los ejemplares, el marcado como “Original” primará sobre los otros. Los documentos antes mencionados deben presentarse respectivamente en la sede administrativa, ubicada en el Barrio Niño Jesús, Loma Cabí – Acueducto.

Las ofertas también podrán ser enviadas vía email lo cual en todo caso deberá cumplir con las siguientes especificaciones: carpeta nombrada por el número del contrato, este deberá estar reducida en un win zip, también conocida como .zip. Los archivos deben ser almacenados en una carpeta con formato Win Zip y luego enviarlas en un solo correo electrónico, así:

- Seleccione el archivo que se va a comprimir, dé clic derecho y busque la opción "Enviar a Carpeta comprimida (en zip)"
- Seleccione la opción “Añadir archivo .ZIP”
- se debe enviar por correo electrónico
- Abra el correo y redacte un nuevo mensaje el número de la solicitud de oferta.
- Seleccione la opción "Adjuntar archivo", busque el archivo .ZIP que está creado.
- Envíe en el cuerpo del correo, una foto de las carpetas del archivo.

La oferta y sus anexos entregada vía e-mail deberá encontrarse debidamente suscrita por el competente, esta firma deberá constar en los documentos en forma digitalizada, autógrafa mecánica o escaneada.

EL CONTRATANTE no será responsable por la apertura prematura de una oferta, o por no abrirla y, en consecuencia, no tenerla en cuenta, cuando no esté correctamente dirigida y marcada como se exige en estas condiciones. Tampoco se responsabilizará por los retardos, extravíos u otros hechos desfavorables para el oferente, que puedan presentarse cuando la oferta sea enviada por correo.

Si se incluyen medios magnéticos, tales como memorias USB, etc., el oferente deberá informarlo al momento de entregar la oferta.

**3.8. Retiro o modificación**


Ningún oferente puede modificar, adicionar o retirar su oferta después del cierre para la presentación de ofertas, so pena de que se haga efectiva la garantía de seriedad. EL CONTRATANTE puede pedir aclaraciones o informaciones adicionales a cualquiera de los

	<b>CONDICIONES PARTICULARES SUMINISTRO</b>	<b>ABS-FOR-49</b>
		<b>VERSION 07</b>
		<b>27/02/2023</b>

oferentes sobre el contenido de sus ofertas, pero ello no significa que surja para éstos el derecho a modificarlas o adicionarlas.

**3.7. Aspectos relacionados con la seguridad de la información y ciberseguridad**

No aplica para el presente proceso de contratación

	<b>CONDICIONES PARTICULARES SUMINISTRO</b>	<b>ABS-FOR-49</b>
		<b>VERSION 07</b>
		<b>27/02/2023</b>

#### 4. EVALUACIÓN

EL CONTRATANTE examinará las ofertas para determinar si los oferentes están habilitados para formularlas de acuerdo con los requisitos de participación exigidos, si están completas, si se ha suministrado la póliza y/o garantía requerida, si los documentos han sido debidamente presentados y en general, si se ajustan a los documentos de la solicitud de ofertas.

Posterior a ello se aplican los factores, criterios y fórmulas de ponderación que permiten hacerlas comparables en términos de puntajes.

##### 4.1. Rechazo y eliminación

Para el rechazo o eliminación de las ofertas, se tendrá en cuenta lo previsto en el numeral **3.1. Rechazo y eliminación**, de las Condiciones Generales Contratación Bienes y Servicios.

##### Causales de eliminación

Acorde con lo previsto en el numeral **3.1.2.** de las Condiciones Generales Contratación Bienes y Servicios, para esta solicitud de oferta se considerarán como causales de eliminación, todas las allí indicadas, además la o las siguientes:

- Cuando la oferta fuere presentada por una persona jurídica, que haya intervenido, directa o indirectamente, en los diseños o en la asesoría técnica del proyecto **Aguas del Atrato**, para el que se requieren los bienes objeto de esta solicitud de ofertas, o participado en la elaboración de ésta, o por la compañía cuyos socios o personal a su servicio hayan tenido tal intervención.

##### 4.2. Ponderación


Entre las ofertas que cumplan con los requisitos legales, técnicos, financieros y económicos, y previa ponderación se seleccionará la oferta más favorable en su conjunto para EL CONTRATANTE, de acuerdo con el puntaje máximo que le sea asignado a cada uno de ellos.

##### Factores de ponderación

Factor	Puntaje
Valor de la oferta	99.75
Empresas o emprendimientos de mujeres	0.25

##### 4.2.1. Valor de la oferta

Se considerará como “valor” de la oferta, el que el oferente señale explícitamente como tal en el aparte correspondiente, dentro de los formularios contenidos en esta solicitud de ofertas.

	<b>CONDICIONES PARTICULARES SUMINISTRO</b>	<b>ABS-FOR-49</b>
		<b>VERSION 07</b>
		<b>27/02/2023</b>

El oferente debe tener en consideración que cada grupo o lote, cuenta con un formulario de precios, el cual debe ser diligenciado de acuerdo con el grupo o lote que oferte

Si el oferente incluye en su oferta valores correspondientes a bienes o equipos no solicitados, EL CONTRATANTE no suprimirá o modificará la forma del ofrecimiento, ni podrá hacerlo el oferente so pena de considerarse modificada su oferta.

En todo caso, si la oferta es la más conveniente, al momento de la aceptación EL CONTRATANTE definirá si acepta o no los bienes o equipos no solicitados, de no aceptarlos del valor de la oferta se descontará el valor de lo no solicitado.

### Descuentos

Los descuentos no sometidos a condición serán aplicados, para lo cual el oferente deberá indicar cuál es el descuento específico que ofrece para cada uno de los ítems (o grupos o lotes) y los deberá indicar en los precios de la oferta.

Los descuentos condicionados no serán tenidos en cuenta para la evaluación y comparación de la oferta. Éstos serán tenidos en cuenta para la aceptación de la oferta siempre y cuando sean favorables para EL CONTRATANTE.

### Ponderación del valor

Al oferente que ofrezca el menor valor comparable y total, se le asignarán **noventa y nueve punto setenta y cinco (99.75)** puntos y a los demás se les asignará un puntaje inversamente proporcional de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Po_{(i)} = \frac{Vo \times 99.75}{V_{(i)}}$$

Donde:

**Po<sub>(i)</sub>** = Puntaje de la oferta analizada.

**V<sub>(i)</sub>** = Valor comparable de la oferta analizada


**Vo** = Valor comparable de la oferta más económica

#### 4.2.2. Demérito sobre el puntaje obtenido en la ponderación

Una vez realizada la ponderación, se deberá demeritar los puntos a que haya lugar, para lo cual deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

En el formulario correspondiente, el oferente deberá relacionar las multas, terminación anticipada del contrato por causas imputables al contratista, medidas de apremio provisionales o definitivas u otros incumplimientos graves que se le hayan aplicado o declarado, por parte del GRUPO EPM u otras organizaciones diferentes al Grupo EPM en contratos que se encuentren en ejecución o terminados, dentro de los tres (3) años anteriores contados hasta la fecha de cierre para la presentación de ofertas.

Además de lo anterior, para la disminución del puntaje se tendrá en cuenta el resultado de

	<b>CONDICIONES PARTICULARES SUMINISTRO</b>	<b>ABS-FOR-49</b>
		<b>VERSION 07</b>
		<b>27/02/2023</b>

las evaluaciones del desempeño confirmadas con el Grupo EPM (filiales nacionales) teniendo en cuenta la vigencia de las evaluaciones de desempeño, así:

- Compras Operativas o Menores: 1 año, contado hasta la fecha de cierre para la presentación de ofertas (sin incluir las evaluaciones anteriores al 01/12/2020).
- Las demás evaluaciones que se hayan efectuado en los contratos para la adquisición de bienes y servicios, 3 años, contados hasta la fecha de cierre para la presentación de ofertas.

**El puntaje a demeritar se obtendrá así:**

**a. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO:** Se aplicará la siguiente formula:

$$PD = 100 - EV$$

PD = Puntos a descontar (equivalen a los puntos que hacen falta para llegar al valor máximo de 100 puntos en la evaluación de desempeño)

EV = Resultado de evaluación de desempeño del contratista (Promedio simple de las evaluaciones de desempeño del Grupo EPM (filiales nacionales), teniendo en cuenta la Vigencia de las evaluaciones de desempeño, así:

- Compras Operativas o Menores: 1 año, contado hasta la fecha de cierre para la presentación de ofertas (sin incluir las evaluaciones anteriores al 01/12/2020).
- Las demás evaluaciones que se hayan realizado en los contratos para la adquisición de bienes y servicios, 3 años, contados hasta la fecha de cierre para la presentación de ofertas.


En este caso el demérito se aplicará sólo cuando la evaluación del desempeño se encuentre en estado "Confirmada".

**Nota:** Para los oferentes que no hayan ejecutado contratos con algunas de las empresas del Grupo EPM (filiales nacionales) no le aplicará el Demérito por evaluación de desempeño definido en el literal a.

**b. Multas e incumplimientos externos y medidas de apremio no incluidas en la evaluación del desempeño de contratistas**

El demérito en puntaje que se aplicará al oferente por concepto de cada multa o incumplimiento externo cuando el acto respectivo se encuentre en firme o ejecutoriado, o haya sido efectivamente aplicado, o cuando la medida de apremio aplicada por cualquiera de las empresas del Grupo Empresarial EPM sea provisional o definitiva, será de 2.5 puntos por cada multa, incumplimiento externo o medida de apremio que no esté incluida en evaluaciones de desempeño consideradas en el literal a, sin considerar si el contrato se encuentra terminado o en ejecución.

En el caso de multas u otros incumplimientos externos se entiende en firme o aplicado el

	<b>CONDICIONES PARTICULARES SUMINISTRO</b>	<b>ABS-FOR-49</b>
		<b>VERSION 07</b>
		<b>27/02/2023</b>

acto correspondiente, así: (i) En la fecha de recibo de la comunicación mediante la cual se le informa al contratista que se ratifica la multa u otro incumplimiento con base en la causal respectiva, cuando el contratista haya hecho uso del derecho que le otorgan las reglas de contratación aplicables en cada caso, de exponer los argumentos con los cuales pretende justificar el incumplimiento o la no ocurrencia del mismo, y (ii) Al día hábil siguiente de la fecha de vencimiento del término que se le concede al contratista para que exponga las razones para justificar el incumplimiento o la no ocurrencia del mismo, sin que haya hecho uso de dicha facultad.

Las medidas de apremio provisionales o definitivas se entienden aplicadas según lo indicado en los numerales respectivos de las condiciones particulares que reglaron el contrato en el cual fueron aplicados.

Para el demerito del puntaje que aquí se establece, no se requiere que las multas, medidas de apremio provisionales o definitivas u otro incumplimiento externo se encuentren registrados o reportados ante la cámara de comercio, o en el Sistema de Información de Proveedores y Contratistas, o en el registro que lleve la respectiva entidad contratante, según corresponda.

**c.** En casos de incumplimiento grave, de conformidad con las *Condiciones particulares*, se aplicará un demerito de 35 puntos por cada evento.

Se entiende por incumplimiento grave, aquel que trae como consecuencia un perjuicio tal que afecte o prive de manera sustancial el beneficio esperado con la ejecución del objeto contractual. Es decir, no cumplir con el objeto del contrato tal y como está definido en las condiciones particulares.


Finalmente, según lo definido en los anteriores literales a, b y c, el demerito total (DT) será igual a:

$DT = PD \text{ (literal a)} + 2.5 * \text{Multas e Incumplimientos externos (literal b)} + 35 * \text{Incumplimientos graves (literal c)}$ .

Para la aplicación del demerito en la evaluación de ofertas presentadas por consorcios o unión temporal será el que resulte del promedio ponderado de los deméritos de los integrantes del consorcio o Unión Temporal según su porcentaje de participación en la figura asociativa con la que estén participando.

Se tendrá especial cuidado en verificar que el oferente no esté incurso en la causal de inhabilidad prevista en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

En el caso de medidas de apremio provisionales o definitivas, terminación anticipada del contrato por causas imputables al contratista, u otros incumplimientos en contratos celebrados con cualquiera de las empresas del Grupo EPM, se deberá informar el número del contrato. No obstante, lo anterior, EL CONTRATANTE verificará los archivos y si encuentra medidas de apremio provisionales o definitivas, terminación anticipada del contrato por causas imputables al contratista, u otros incumplimientos graves adicionales a los relacionados en la oferta, se considerará para la disminución del puntaje.

	<b>CONDICIONES PARTICULARES SUMINISTRO</b>	<b>ABS-FOR-49</b>
		<b>VERSION 07</b>
		<b>27/02/2023</b>

La aplicación de los factores que modifican el pago o contraprestación al CONTRATISTA, relacionados con los Descuentos Operativos y Descuentos por incumplimiento de Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS) no serán tenidos en cuenta para la evaluación de este factor.

La interpretación y aplicación de las reglas precedentes debe hacerse en forma integral, entendiendo que cada una es complementaria de las otras.

#### **4.2.3. Empresas o emprendimientos de mujeres**

El puntaje adicional de 0.25 descrito en los factores de ponderación, será otorgado a *los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1860 de 2021*.

#### **4.2.4. Otro u otros factores**

No aplica para el presente proceso de contratación

#### **4.3. Puntaje total, comparación de ofertas**

#### **4.4. Puntaje total, comparación de ofertas**

Evaluadas las ofertas en cada uno de los factores señalados, se sumarán los puntajes obtenidos en cada uno de éstos y se asignará el puntaje total de cada oferta; con base en éste y luego de la disminución del puntaje a que haya lugar, si es del caso, se hará la comparación correspondiente mediante la elaboración de una lista que ubique respectivamente a cada oferente desde el que ha obtenido el mayor puntaje total, hasta el que obtiene el menor. La oferta que ocupe el primer lugar se recomendará al competente para la aceptación.


La comparación de las ofertas será por cada grupo, ítem o lote ofertado, debido a que se puede presentar oferta por uno, por varios o por la totalidad de los grupos ítems o lotes descritos y la aceptación será por la oferta más favorable por grupo, ítem o lote.

Si al hacer las ponderaciones resultaren dos o más ofertas con igual puntaje se dará cumplimiento a lo establecido en el [artículo 35 de la Ley 2069 de 2020](#) (o la que la modifique o sustituya) para lo cual, en el momento de presentarse tal situación **EL CONTRATANTE** solicitará, a los oferentes que presenten el empate, la documentación válida para acreditar el cumplimiento de alguno de los criterios de desempate de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del [Decreto 1082 de 2015](#) (modificado por el artículo 3 del [Decreto 1860 de 2021](#)).

Si luego de la aplicación de todos los criterios establecidos en la Ley, permaneciere la igualdad, se definirá el procedimiento para el desempate.

En ningún caso la lista incluirá oferentes que no hayan obtenido un mínimo del sesenta por ciento (60%) del puntaje máximo señalado.



	<b>CONDICIONES PARTICULARES SUMINISTRO</b>	<b>ABS-FOR-49</b>
		<b>VERSION 07</b>
		<b>27/02/2023</b>

#### 4.4. Informe de análisis y conclusiones

El informe de análisis y conclusiones publicado a consideración de los oferentes y permanecerá a disposición de ellos en la dependencia responsable por un término de tres (3) días hábiles para que presenten por escrito las observaciones que consideren pertinentes dentro de este mismo plazo, el cual se contará a partir del día siguiente al envío del informe; las observaciones que se presenten serán analizadas y respondidas. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar o modificar su oferta, so pena de ser eliminada. Resueltas las observaciones, se procederá a hacer la negociación directa si hay lugar a ello.

El informe de análisis y conclusiones, sus observaciones y respuestas – en los casos en que aplique - serán publicadas en la Página Web de EL CONTRATANTE.

Agotado el trámite anterior, será elaborado el informe de recomendación de aceptación de oferta o de declaratoria de desierto del proceso de contratación, el cual será comunicado a todos los oferentes, previo informe al Comité de Contratación.

El informe de recomendación será publicado en la página web [https://intranet.aguasdetrato.com/sac/proceso\\_contratacion.php?id=182](https://intranet.aguasdetrato.com/sac/proceso_contratacion.php?id=182) - Página Web de EL CONTRATANTE.

El Presidente puede disponer que se efectúe una audiencia pública para la aceptación de las ofertas.


#### 4.5. Aceptación de la oferta o declaratoria de desierta

La aceptación de la oferta o la declaratoria de desierta se hará conforme lo previsto en el numeral **3.6** de las Condiciones Generales Contratación Bienes y Servicios.

#### 4.6. Verificación del cumplimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo

Cuando EL CONTRATANTE lo considere necesario y, para prevenir la ocurrencia de accidentes o enfermedades laborales durante la ejecución del contrato, con la comunicación de la aceptación de la oferta, podrá solicitar al CONTRATISTA que diligencie el formulario FE1 y su información de soporte, para verificar el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, estipulado en los Decretos 1443 de 2014 y 1072 de 2015 del Ministerio de Trabajo. Este formulario deberá aportarse con los demás documentos requeridos para la formalización del contrato, y dentro del término previsto en el numeral **4.3. Formalización** de las Condiciones Generales Contratación Bienes y Servicios.

Si EL CONTRATANTE a través de las dependencias responsables realiza observaciones o encuentra que el formulario requiere ajustes, solicitará al CONTRATISTA su adecuación en un término no mayor a cinco (5) días hábiles antes de ordenar el inicio.

	<b>CONDICIONES PARTICULARES SUMINISTRO</b>	<b>ABS-FOR-49</b>
		<b>VERSION 07</b>
		<b>27/02/2023</b>

Así mismo, en cualquier momento dentro de la ejecución del contrato, se podrá solicitar al CONTRATISTA la información correspondiente al diligenciamiento del FE2 para hacer seguimiento al cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, lo cual deberá atender en un término no mayor a cinco (5) días hábiles, luego de recibida la comunicación.

## **5. CONTRATO**

### **5.1. Valor del contrato**

El valor inicial del contrato es estimado y corresponde al valor por el que la oferta fue aceptada. Se aceptan valores unitarios y se establecen cantidades estimadas.

El valor final del contrato será el que resulte de multiplicar las cantidades efectivamente suministradas y aceptadas por EL CONTRATANTE, por los precios unitarios aceptados y los pactados en el caso de suministros adicionales y extras, el valor de reconocimientos a que haya lugar de ser el caso y el valor de los reajustes a que haya lugar en los precios de las actividades contractuales, adicionales y extras si así se pactó expresamente en forma justificada.

El contrato se terminará o por agotamiento del plazo o por agotamiento del valor del contrato, lo que ocurra primero.

### **5.2. Plazo de ejecución**

El plazo de ejecución del contrato se fija en setenta y cinco (75) días calendario, contados a partir de la fecha que se señale por escrito en la orden de inicio por parte de EL CONTRATANTE o hasta el momento de agotar el valor estimado del contrato, lo que ocurra primero. EL CONTRATISTA deberá entregar los bienes de acuerdo con el esquema de pedido:

- Cincuenta y cinco (55) días para la entrega de todos los elementos.
- Veinte (20) para revisiones y devoluciones

Si la duración del contrato llegare a ser inferior al estipulado en estas condiciones, EL CONTRATANTE no asume responsabilidad alguna por el hecho de que el valor del contrato pueda cubrirse en un plazo menor según las necesidades de suministro que tenga EL CONTRATANTE.

EL CONTRATISTA deberá comunicar a EL CONTRATANTE, según sea el caso, tan pronto como le sea posible, y en cualquier caso, por lo menos con ocho (8) días calendario, la fecha programada de llegada de cada despacho al sitio de entrega.

Toda ampliación del plazo de entrega deberá ser acordada por LAS PARTES y constar en comunicaciones cruzadas entre las partes, que suscribirá por EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA.

	<b>CONDICIONES PARTICULARES SUMINISTRO</b>	<b>ABS-FOR-49</b>
		<b>VERSION 07</b>
		<b>27/02/2023</b>

Se entenderá como fecha de entrega de cualquiera de los despachos, la fecha en la cual el último elemento constitutivo de tal entrega haya sido puesto por EL CONTRATISTA a disposición de EL CONTRATANTE, de acuerdo con la modalidad de entrega establecida en este contrato.

EL CONTRATANTE podrá aceptar plazos de entrega inferiores a los solicitados.

### **5.3. Plazo para la prestación de los servicios**

No aplica en el presente proceso de contratación.

### **5.4. Lugar de entrega de los bienes**

Los bienes serán entregados en la modalidad y en los lugares específicos indicados en el numeral “**3.5. Modalidad y lugar de entrega de los bienes**”, de estas condiciones particulares.

**Garantía de los bienes del Fabricante:** EL CONTRATISTA deberá adjuntar cuando haga el proceso de entrega de los bienes o equipos la garantía del calidad y eficiencia que otorga el fabricante, indicando el termino de validez de la misma. La garantía del fabricante será requisito para la aceptación técnica de los bienes.

### **5.5. Forma de pago**


Los pagos se harán en la forma aceptada por EL CONTRATANTE, a favor de EL CONTRATISTA o a quien él designe como beneficiario, previa presentación por parte de EL CONTRATISTA y aprobación por parte de EL CONTRATANTE de los documentos requeridos para el efecto.

Los pagos de los bienes o servicios que deban efectuarse en pesos colombianos podrán ser compensados por el CONTRATANTE con pagos que este le deba hacer al CONTRATISTA, a través de este contrato o de cualquier otro celebrado entre las partes y que se encuentre vigente.

Se recibirán las facturas electrónicas en los siguientes buzones de correo electrónico: [facturaelectronica@aguasdelatrato.com](mailto:facturaelectronica@aguasdelatrato.com)

**Nota:** El oferente deberá tener en cuenta que, sobre los bienes entregados en Colombia, EL CONTRATANTE hará los pagos solamente en el país a quien EL CONTRATISTA designe como mandatario o beneficiario de los pagos. Por razones legales, no es posible efectuar giros al exterior por compras locales o hacer pagos en moneda extranjera en Colombia, con las excepciones contempladas en el régimen cambiario que se encuentre vigente al momento de la realización del mismo.

La factura debe ser elaborada con el cumplimiento de todos los requisitos legales, tanto de forma como de contenido; el CONTRATISTA deberá expedir factura de venta la cual deberá cumplir con los requisitos exigidos por la DIAN.

	<b>CONDICIONES PARTICULARES SUMINISTRO</b>	<b>ABS-FOR-49</b>
		<b>VERSION 07</b>
		<b>27/02/2023</b>

Para efecto del pago de los valores mencionados, si EL CONTRATISTA es una entidad sin ánimo de lucro deberá presentar y radicar ante EL CONTRATANTE copia de la respectiva resolución expedida por la entidad que la vigila, para la exención de la retención en la fuente.

En caso de mora en los plazos estipulados para el pago de las obligaciones contraídas, imputable a EL CONTRATANTE, se reconocerá una tasa de interés anual equivalente a DTF+5% para los pagos en moneda nacional.

**Nota:** No se aceptarán formas de pago alternativas distintas a las establecidas por EL CONTRATANTE.

**Es entendido que el oferente favorecido con la aceptación de la oferta y en su calidad de Contratista faculta expresamente a EL CONTRATANTE para:**

a) Revisar y verificar los pagos en las entidades correspondientes, durante la vigencia del contrato, según lo definido en el Art. 50 de la ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003, si es del caso.


En caso de haberse aprobado la subcontratación, EL CONTRATISTA deberá acreditar los pagos realizados por el Subcontratista a las entidades descritas en las normas mencionadas.

b) Retener los pagos que EL CONTRATISTA tenga a su favor en este contrato o en otro contrato que tenga con EL CONTRATANTE, en caso de presentar mora en los aportes a la seguridad social integral y parafiscales y/o en el pago a los trabajadores vinculados mediante contrato de trabajo para la ejecución del contrato, o a cualquiera de los ex trabajadores del mismo, o a los asociados en casos tales como las cooperativas y las empresas asociativas de trabajo, por concepto de compensaciones, salarios, prestaciones sociales o cualquiera remuneración adeudada. Así mismo, dicha facultad será aplicable al CONTRATISTA, cuando habiéndose aprobado la subcontratación, se presenta mora por parte del Subcontratista en el pago de aportes y/o en el pago a los trabajadores o extrabajadores vinculados mediante contrato de trabajo para la ejecución del contrato.

c) Pagar todos los conceptos contemplados en el literal b), de esta cláusula, como consecuencia del incumplimiento, directamente a quien corresponda con cargo a las sumas adeudadas a EL CONTRATISTA, sin que ello implique que EL CONTRATANTE se convierta en empleador y mucho menos que sustituya las obligaciones a cargo del CONTRATISTA y/o SUBCONTRATISTA.

d). Exigir, a través del administrador, las constancias de pago correspondientes a salarios, prestaciones sociales, seguridad social integral, parafiscales y cualquier otro concepto de pago que se hubiere causado a cargo de EL CONTRATISTA empleador y/o del Subcontratista de este, en favor de cualquiera de sus trabajadores durante el plazo contractual.

e) Retener todo o parte de cualquier pago en cuanto sea necesario para protegerse de pérdidas debidas a suministros defectuosos no corregidos, a garantías no cumplidas o para

	<b>CONDICIONES PARTICULARES SUMINISTRO</b>	<b>ABS-FOR-49</b>
		<b>VERSION 07</b>
		<b>27/02/2023</b>

el pago de posibles deducciones por compensaciones debidas o perjuicios recibidos o reclamaciones no atendidas. Cuando EL CONTRATANTE realice una retención, sin que medie justa causa, efectuará los pagos de los valores retenidos, actualizados con base en el IPC.

## Reajuste de precios

Los valores unitarios de los bienes cotizados en la oferta serán a precios firmes durante todo el plazo del contrato.

### 5.5.1. Método de conversión de moneda para pagos

No aplica para el presente proceso de contratación.

## 5.6 Garantías contractuales y seguros

El oferente o contratista deberá constituir a favor de Aguas Nacionales EPM S.A E.S.P. las garantías de seriedad y cumplimiento en las condiciones que se enuncian a continuación, además de los seguros que le sean requeridos.

Las garantías de seriedad y cumplimiento podrán ser amparadas mediante una póliza de seguros o una garantía bancaria, emitida por una compañía de seguros o un banco, respectivamente.


Las garantías se expedirán teniendo como asegurado/beneficiario de la misma a Aguas Nacionales EPM S.A E.S.P . con NIT 830112464-6

La póliza de responsabilidad civil extracontractual y otros seguros que se exijan en la contratación solo podrán ser otorgados por compañías de seguros.

**IMPORTANTE:** En todos los casos en los que haya modificación del plazo y/o el valor del contrato, EL CONTRATISTA deberá modificar el valor y/o el plazo de las garantías y seguros respectivos según corresponda, en proporción a los nuevos valores y plazos. Igualmente, cuando se presenten modificaciones en el contrato que no impliquen variación del valor o del plazo, EL CONTRATISTA deberá aportar la constancia de la comunicación a la compañía de seguros o al banco, según sea el caso, en la cual les notifica las modificaciones realizadas en el contrato.

### 5.6.1. Condiciones de las pólizas emitidas por compañías de seguros

Las garantías de **seriedad y de cumplimiento**, así como el seguro de **responsabilidad civil extracontractual** requeridas dentro de las solicitudes de oferta con Aguas Nacionales EPM S.A E.S.P, se suscribirán con base en un clausulado único diseñado a la medida de las necesidades de las empresas del Grupo EPM, denominado Póliza Matriz y que sólo puede ser expedido por las compañías designadas para este fin.

	<b>CONDICIONES PARTICULARES SUMINISTRO</b>	<b>ABS-FOR-49</b>
		<b>VERSION 07</b>
		<b>27/02/2023</b>

De conformidad con lo anterior, en lo que respecta a estas garantías otorgadas a través de seguros, el Contratista y/o Oferente conoce y acepta que Aguas Nacionales EPM S.A E.S.P. es el titular del riesgo a ser asegurado mediante los seguros a los que se refiere esta cláusula y que, por lo tanto, está legalmente facultado para determinar las condiciones de aseguramiento que deben cumplir las pólizas por medio de las cuales será transferido este riesgo a las aseguradoras, y en los cuales asume la condición de tomador, asegurado y beneficiario. En consecuencia, el Contratista y/o Oferente conoce y acepta que las condiciones de aseguramiento que satisfacen los lineamientos sobre seguros y transferencia de riesgos de Aguas Nacionales EPM S.A E.S.P. son cumplidos por la Póliza Matriz que se ha negociado con las compañías de seguros **que hagan parte del programa y que podrán ser consultadas en el link que se detalla más adelante.** Por lo tanto, el Contratista/Oferente contratará los seguros a los que se refiere esta cláusula solamente con tales aseguradoras y bajo las condiciones del Programa Póliza Matriz, cuyas definiciones y condiciones se pueden encontrar en el siguiente link:

<https://cu.epm.com.co/proveedoresycontratistas/contratacion/como-ser-proveedor-o-contratista>

Para la expedición de las garantías mediante póliza de seguros, el oferente/Contratista deberá contactarse con el Programa Póliza Matriz, **Vía correo electrónico a la dirección [Poliza.Matriz.EPM@epm.com.co](mailto:Poliza.Matriz.EPM@epm.com.co) indicando el número del proceso de contratación o número del contrato al que pertenece su solicitud.** Este es el medio de contacto para atender dudas, requerimientos puntuales y por el cual se controla la recepción de la solicitud y de todos los documentos necesarios para la expedición de las pólizas.


Una vez las aseguradoras cuenten con toda la información requerida para analizar la solicitud de suscripción, tienen seis (6) días hábiles para dar respuesta<sup>1</sup> en caso de personas nacionales, o diez (10) días hábiles en el caso de extranjeros. Normalmente basta con la presentación de los siguientes documentos para el análisis, pero en algunos casos excepcionales se puede requerir información adicional<sup>2</sup>:

**Para Personas Jurídicas Nacionales:**

- Estados Financieros actualizados de los dos (2) últimos años contables.
- Declaración de Renta, último periodo gravable.
- RUT.
- Certificado de existencia y representación, con vigencia no superior a 3 meses.
- Listado de socios con una participación superior al 5%, incluyendo nombre o razón social, cédula o NIT.
- Hoja de Vida o record de obras (Experiencia del Contratista).
- Formulario SARLAFT o aquel que lo sustituya (Formulario de conocimiento del Cliente del sector asegurador exigido por la Superintendencia Financiera, que se

<sup>1</sup> Tenga en cuenta que el análisis realizado por la aseguradora podrá dar como resultado la emisión de las garantías y seguros solicitados o la respuesta negativa para otorgarlos. Cada aseguradora está facultada para aceptar los riesgos que estime de acuerdo con sus políticas.

<sup>2</sup> Las compañías aseguradoras realizan sus propios análisis de riesgos y de acuerdo con sus políticas de suscripción podrán solicitar información adicional a la enunciada en el presente documento.

	<b>CONDICIONES PARTICULARES SUMINISTRO</b>	<b>ABS-FOR-49</b>
		<b>VERSION 07</b>
		<b>27/02/2023</b>

encuentra adjunto en el link de la página web). [https://fasecolda.com/cms/wp-content/uploads/2021/08/FCC\\_092021-PJ\\_.pdf](https://fasecolda.com/cms/wp-content/uploads/2021/08/FCC_092021-PJ_.pdf)


- Cedula de ciudadanía del representante legal.
- Pagaré firmado en garantía a la aseguradora.
- Condiciones o Pliego de contratación
- Nombre y NIT del oferente

**Notas:**

1. Las compañías aseguradoras, dependiendo del tipo, objeto o valor del contrato y de su propio análisis de riesgos, podrán solicitar información adicional a la que la empresa contratante hubiese definido como requisito de participación en el proceso, esto hace parte de sus políticas de suscripción de riesgos y no contradice ni riñe con los términos del proceso de contratación.
2. El corredor de seguros del Programa solo podrá iniciar el trámite ante la aseguradora seleccionada por el proponente/contratista una vez cuente con todos los documentos solicitados.
3. Los 6 días hábiles comenzarán a contar a partir del momento en el cual la aseguradora tenga la información acá enunciada, y en los casos que así se requiera, con la información adicional solicitada por ella.
4. El proponente/ofertante deberá indicar al Programa Póliza Matriz, con cuál aseguradora prefiere que se emitan las pólizas (de entre las que hacen parte del Programa). Si dicha aseguradora no pudiera otorgar el seguro, se iniciará el trámite con las demás aseguradoras del programa y se suscribirán las pólizas con aquella que primero responda.
5. **En el caso que la solicitud sea declinada por todas las aseguradoras del Programa, se le informará al oferente para que realice las gestiones para obtener una garantía bancaria a efectos de presentar su oferta. Por ello se recomienda que los proponentes inicien sus trámites con la suficiente antelación.**
6. Se aclara que el pago de la prima que se cause con ocasión de las garantías de seriedad y de cumplimiento, y de la póliza de responsabilidad civil extracontractual correrá por cuenta del oferente, así como la que se cause por las modificaciones efectuadas las mismas.
7. Para que pueda ser adjuntada a la oferta, la póliza de seriedad de la oferta se entregará hasta el mismo día de cierre del proceso, hasta una hora antes de la hora fijada para el cierre de la presente solicitud de ofertas, siempre que se entregue el respectivo certificado de pago de la misma o se pueda verificar. Una vez se cumpla la fecha y hora de cierre del proceso, Póliza Matriz suspenderá los trámites pendientes, salvo que se adjunte comunicación de la empresa contratante ampliando el plazo para la presentación de las ofertas.

**5.6.2. Condiciones de las garantías emitidas por entidades bancarias**

Si se opta por otorgar una carta de crédito *Standby* emitida por entidades bancarias, deberá reunir los siguientes requisitos:

	<b>CONDICIONES PARTICULARES SUMINISTRO</b>	<b>ABS-FOR-49</b>
		<b>VERSION 07</b>
		<b>27/02/2023</b>


Es esencial que la carta de crédito *standby* indique expresamente que está sujeta a las reglas ISP98, Publicación 590, de la ICC.

- Deberán ser expedidas por establecimientos bancarios vigilados por la Superintendencia Financiera de Colombia o quien haga sus veces, que cuenten con una calificación vigente a la fecha de expedición de la garantía, otorgada por una sociedad calificadora autorizada en Colombia. Dicha calificación deberá corresponder a la máxima calificación para el corto plazo y como mínimo la segunda mejor calificación para el largo plazo, según las escalas utilizadas por la sociedad calificadora que la otorga.
- Cuando las garantías sean emitidas por un banco del exterior, éstas deberán ser confirmadas por un establecimiento bancario en Colombia que cumpla con los criterios definidos anteriormente. Así mismo, cuando se trate de una carta crédito *standby* bajo la estructura de una contragarantía, el banco emisor en Colombia deberá cumplir con dichos criterios
- Deberán otorgarse en español o inglés
- La carta de crédito Standby deberá otorgarse dentro del término establecido para la formalización del contrato y estar vigente por el término de ejecución del contrato y mínimo 30 días calendario más.
- En los casos en que se otorgue la carta de crédito *standby* para amparar la seriedad de la oferta, EL CONTRATANTE podrá solicitar la carta de compromiso del banco, para expedir las garantías contractuales.
- Cuando se trate de garantías para los amparos de calidad de los elementos o bienes suministrados, calidad y correcto funcionamiento de los equipos, calidad del servicios y calidad y estabilidad de las obras y el amparo de provisión de repuestos y accesorios, que son pos contractuales, la garantía se deberá presentar por lo menos un mes antes del vencimiento de las garantías contractuales, obligación que de no cumplirse dará lugar a afectar la garantía de cumplimiento.
- **En cuanto a la reclamación para el pago tener en cuenta:**

La garantía deberá ser incondicional. No se deben exigir requisitos o formalidades adicionales a la reclamación presentada en el idioma de expedición de la garantía. En consecuencia, no se requerirá al Beneficiario la exhibición o el acompañamiento del original o copia de esta Garantía Bancaria ni requerimiento judicial, extrajudicial, o requisito de cualquier otro tipo. Se entenderá en consecuencia, que este documento constituye título ejecutivo con su simple presentación acompañada de la manifestación de “Beneficiario” sobre el monto del incumplimiento.

- Se deberá indicar la sucursal del banco en la que se deberá presentar la reclamación.
- El banco deberá pagar la suma garantizada a más tardar en los 4 días bancarios siguientes a la radicación de la solicitud de pago.



	<b>CONDICIONES PARTICULARES SUMINISTRO</b>	<b>ABS-FOR-49</b>
		<b>VERSION 07</b>
		<b>27/02/2023</b>

- La garantía es disponible mediante pagos parciales y múltiples, hasta completar el monto total de la misma.
- La carta de crédito *Standby* estará vigente como se indica, sin perjuicio de los cambios que se realicen por el Banco a petición del ordenante, los cuales deberán estar previamente aprobados por el beneficiario de la carta de crédito *Standby*.
- La carta de crédito *Standby* deberá especificar, la fecha de emisión, la vigencia, la cobertura que otorga, el valor garantizado, así como el número del proceso de contratación en el caso de la garantía de seriedad o el número del contrato garantizado para las garantías de cumplimiento.
- Cuando el oferente opte por otorgar la carta de crédito *Standby* para amparar la seriedad de la oferta a través de una carta de crédito *Standby*, se compromete a tramitar las garantías contractuales igualmente a través de este tipo de garantía. No obstante, se podrá gestionar, sin que al respecto se le dé ninguna certeza, el otorgamiento de las garantías contractuales, a través del programa de póliza matriz. Lo anterior, siempre que sea aceptado por las aseguradoras del mismo y cumpla los requisitos para la expedición de las garantías respectivas.
- Cuando por políticas del banco emisor, no sea posible expedir la garantía por un periodo superior a 360 días calendario y el contrato tenga una vigencia superior, la carta de crédito *Standby* deberá indicar expresamente la posibilidad de renovación automática por periodos sucesivos hasta cubrir el plazo contractual y mínimo 30 días calendario más, salvo que el banco antes de los 60 días calendario anteriores al vencimiento decida no renovar la garantía, en cuyo caso el contratista deberá expedir una nueva carta de crédito con las condiciones aquí exigidas. De no hacerlo antes de los 30 días calendario previos al vencimiento del contrato se entenderá como un incumplimiento contractual que dará lugar a hacer exigible la carta de crédito *Standby*.

### **5.6.3. Amparos de las Garantías de Seriedad de la oferta, cumplimiento, y seguros aplicables a la solicitud de ofertas**

Las garantías de seriedad y cumplimiento, con sus diferentes amparos contractuales y pos-contractuales, se constituirán en la misma moneda del contrato, y deberán cubrir los riesgos que se indican a continuación.

Debido a que las compañías de seguros sólo pueden emitir primas en pesos colombianos o dólares americanos, en caso de que la moneda del contrato sea diferente, se efectuará la conversión correspondiente a las tasas de cambio vigentes en el momento de la expedición.

#### **Garantía de Seriedad de la Oferta**

Para todos los grupos:

	<b>CONDICIONES PARTICULARES SUMINISTRO</b>	<b>ABS-FOR-49</b>
		<b>VERSION 07</b>
		<b>27/02/2023</b>

Cobertura	Valor asegurado	Vigencia
Garantía de Seriedad de la Oferta	Para la generalidad de los oferentes: 10% del valor del contrato	60 días calendario contados a partir de la hora y día fijado como límite para la recepción de las ofertas (cierre).
	En caso de oferentes que sean Mipymes y/o emprendimientos de mujeres de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2069 de 2020 y al Decreto 1860 de 202: 5% del valor del contrato	

Cuando la oferta sea por más de un grupo, lote o ítem, la suma asegurada o valor garantizado de la garantía, deberá cubrir el valor que corresponda a la sumatoria de las cuantías exigidas para cada uno de los grupos, lotes o ítems cotizados. No se permite que una garantía de seriedad de la oferta que, cubriendo sólo la mayor cuantía exigida para uno de los grupos, pretenda garantizar también la oferta para cualquiera de los demás, o que cubriendo el valor exigido para determinado grupo se pretenda también presentar oferta para otro grupo, salvo que así se encuentre expresamente definido en los documentos de solicitud de ofertas. De no presentarse en la forma señalada, la oferta será rechazada.

En todo caso, la garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

### **Garantías de Cumplimiento**

Se deberán contratar los siguientes amparos:

- **Amparo de Cumplimiento**

Para todos los grupos:

Cobertura	Valor asegurado	Vigencia
Amparo de cumplimiento	20% del valor del contrato	Vigencia igual a la totalidad del plazo del contrato y por un (1) año más.

- **Amparo de calidad del servicio**

Para todos los grupos:

Cobertura	Valor asegurado	Vigencia
-----------	-----------------	----------

	<b>CONDICIONES PARTICULARES SUMINISTRO</b>	<b>ABS-FOR-49</b>
		<b>VERSION 07</b>
		<b>27/02/2023</b>

Amparo de calidad del servicio	10% del valor total del contrato	Vigencia igual a la totalidad del plazo del contrato y por un (1) año más.
--------------------------------	----------------------------------	--

- **Amparo de calidad de los equipos, elementos o bienes suministrados**

Para todos los grupos:

Cobertura	Valor asegurado	Vigencia
Amparo de calidad y correcto funcionamiento de los equipos, elementos o bienes suministrados	20% del valor total del contrato	Un (1) año, que empezará a correr desde la fecha de aceptación técnica final de los <b>equipos, elementos o</b> bienes por parte del contratante

**Aclaraciones respecto de las garantías contractuales y seguros**

1. Se aclara que el pago de la prima o valor de la carta de crédito *Standby*, que se cause con ocasión de esta solicitud de ofertas correrá por cuenta del oferente, así como la que se cause por las modificaciones en valor o vigencia del contrato y que impliquen el ajuste de la garantía y/o el seguro.
2. La modificación o ajuste de las vigencias de los amparos pos-contractuales será requisito previo para la entrega de las sumas que por cualquier concepto se encuentren pendientes de pago al CONTRATISTA.
3. Queda entendido y acordado por las partes que ni los valores asegurados de las garantías con las que debe contar EL CONTRATISTA y/o Proveedor de conformidad con esta cláusula ni las garantías en sí mismas, limitan o reducen la responsabilidad del CONTRATISTA y/o Proveedor o sus obligaciones.

**5.7. Renovación**

De conformidad con el artículo 19 del decreto 08 de 2017, por medio del cual se adopta el estatuto de contratación de AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P, el contrato que se derive de este proceso de contratación podrá ser renovado.

Cuando en virtud de la naturaleza del suministro y las obligaciones contraídas por las partes el contrato sea susceptible de renovación, se podrá renovar, hasta por dos veces.

El CONTRATISTA constituiría garantías nuevas para la formalización de la renovación, acorde con lo previsto en esta solicitud de ofertas. La renovación del contrato es considerada como un contrato independiente y como tal se debe cumplir previamente con la formalización del mismo.

	<b>CONDICIONES PARTICULARES SUMINISTRO</b>	<b>ABS-FOR-49</b>
		<b>VERSION 07</b>
		<b>27/02/2023</b>

## 6. EJECUCIÓN

Adicional a lo establecido en el numeral 5. de las Condiciones Generales Contratación Bienes y Servicios, en la ejecución del contrato se debe tener en cuenta lo siguiente:

### 6.1. Comunicaciones y notificaciones para efectos del contrato

#### 6.1.1. Del contratista

Toda comunicación deberá escanearse y enviarse debidamente firmada, si es del caso, vía email al correo corporativo [atencionproveedores@aguasdelatrato.com](mailto:atencionproveedores@aguasdelatrato.com)

El **asunto del email** será el número del contrato (Ej.: **CT-XXXX-\_\_\_\_\_**) y el nombre del remitente.

Al inicio del contenido del correo electrónico digite la siguiente información:

- No. Contrato: Ingrese el número del CT tal como aparece en el contrato o comunicación de aceptación de oferta.
- Descripción: Ingrese la descripción completa del objeto del contrato.
- Entidad: Corresponde al proveedor o contratista que ejecuta el contrato.
- NIT: Corresponde al proveedor o contratista que ejecuta el contrato.
- Centro de actividad (C.A.): Debe corresponder a la dependencia contratante del bien o el servicio: Ingrese el número del Centro de Actividad (C.A), del administrador del contrato, información que aparece en la comunicación de Orden de Inicio.
- Asunto: Ingrese las palabras más relevantes del objeto del contrato, hasta 45 caracteres.

#### **Nota:**


Si no se cuenta con la tecnología adecuada o es necesaria la entrega de originales, las comunicaciones o documentos se recibirán en Barrió Niño Jesús, Loma Cabí – Quibdó y para ello deberán dirigir la comunicación a:

«AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P.  
«Proyecto Aguas del Atrato  
«EDWIN EXEHOMO PÉREZ BERMÚDEZ  
« Barrió Niño Jesús, Loma Cabí – Quibdó

«Asunto: PRQ 038 2023» Objeto: **“SUMINISTRO DE ELEMENTOS, EQUIPOS Y ACCESORIOS ASOCIADOS A LA OPERACIÓN QUE REALIZA AGUAS NACIONALES EPM S.A E.S.P EN EL MUNICIPIO DE QUIBDO”**

La fecha, tanto de recibo como de entrega de cualquier documento, será la que se registre por el Departamento Gestión Documental.

#### 6.1.2. Del contratante

	<b>CONDICIONES PARTICULARES SUMINISTRO</b>	<b>ABS-FOR-49</b>
		<b>VERSION 07</b>
		<b>27/02/2023</b>

Las comunicaciones y notificaciones al CONTRATISTA se remitirán a la dirección por él consignada en el formato para la adquisición del derecho a participar o en su oferta. Si se presenta algún cambio, éste deberá ser informado a EL CONTRATANTE, con la debida anticipación, a la dirección citada en el numeral **6.1.1.** de estas condiciones particulares.

EL CONTRATISTA acepta expresamente que las comunicaciones y notificaciones del contrato y relacionadas con el mismo, se hagan a través de correo electrónico.

## **6.2. Responsabilidad por los bienes**

EL CONTRATISTA será responsable de todo riesgo o siniestro sobre los bienes, materiales, elementos, partes y componentes, hasta su entrega. EL CONTRATISTA asumirá todos los riesgos sobre el suministro rechazado a partir de la fecha en que EL CONTRATANTE le comunique dicho rechazo.

### **6.1.1. Lista de materiales de despacho**


Antes de proceder al despacho de los elementos, EL CONTRATISTA deberá presentar a EL CONTRATANTE el modelo de la lista de materiales de despacho que pretende utilizar para el control de los mismos. La lista de los materiales de despacho deberá detallar la identificación que se usará en las distintas unidades de empaque (fardos, cajas, huacales, etc.), y la cuantificación de su contenido. Cada elemento deberá identificarse de acuerdo con los planos del material -si los hay-, por nombre, número de código, sub-ensamble o ensamble a que pertenece y demás indicaciones que permitan identificar claramente cada parte despachada. Además la lista deberá contener información sobre el número de partes del suministro, el número de partes despachadas y el número de partes pendientes, en tal forma que se tenga control permanente de los despachos. Aprobada la lista por EL CONTRATANTE, se procederá a dar las instrucciones sobre identificación de las unidades de empaques.

### **6.1.2. Embalaje y transporte**

El CONTRATISTA será responsable y asumirá todos los costos, reemplazos, reparaciones y perjuicios ocasionados a EL CONTRATANTE derivados de cualquier desajuste, deterioro, daño, extravío que se produzca a cualquiera de las piezas de los elementos durante el transporte, manejo y almacenamiento desde el sitio de despacho hasta el sitio de recepción, por una inapropiada preparación, embalaje o marca de los elementos y adicionalmente será responsable por todos los daños ocasionados a terceros derivados de ello.

## **6.3. Aspectos técnicos para la ejecución del contrato**

Los bienes deben cumplir con las especificaciones indicadas en el “Anexo Técnico” y lo presentado en la oferta. No obstante, cuando del “estado de la ciencia”, la “técnica” o la “práctica” no se logre definir la forma de llevar a cabo una actividad, o la forma que el producto ha de tener una vez acabado, EL CONTRATISTA estará en la obligación de consultar a EL CONTRATANTE acerca de la forma de proceder y ha de atenerse estrictamente a lo que ésta le indique.

	<b>CONDICIONES PARTICULARES SUMINISTRO</b>	<b>ABS-FOR-49</b>
		<b>VERSION 07</b>
		<b>27/02/2023</b>

Si EL CONTRATISTA considera que la forma como EL CONTRATANTE ha definido la ejecución del objeto del contrato comporta una modificación a los términos inicialmente pactados y que ello le genera un costo adicional, deberá presentar por escrito y dentro de los ocho (8) días calendario siguientes a la definición que haya tomado EL CONTRATANTE, la reclamación correspondiente con la expresión clara y razonada de los argumentos que le asisten y el aporte de las pruebas que sustentan su petición.

### **6.5. Cláusula penal**

De conformidad con el artículo 1592 del Código Civil Colombiano, las partes convienen que en caso de incumplimiento del CONTRATISTA en las obligaciones del contrato, o de la terminación del mismo por hechos imputables a él, éste pagará a EL CONTRATANTE en calidad de cláusula penal una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato que corresponde a una tasación anticipada de los perjuicios derivados de dicho incumplimiento, para lo cual se aclara que esta suma será considerada como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados a EL CONTRATANTE, por eso, en exceso de esta suma EL CONTRATANTE podrá cobrar los perjuicios adicionales que demuestre ha causado el incumplimiento del contratista.


En otras palabras, EL CONTRATANTE descontará de los perjuicios totales del incumplimiento el valor de la cláusula penal y sobre este valor no tendrá necesidad de probar el monto de los perjuicios. El valor de la cláusula penal se tomará directamente de cualquier suma que se adeude al CONTRATISTA, de ser posible, o se cobrará directamente a EL CONTRATISTA, o se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato; si lo anterior no es posible, se cobrará por la vía judicial. Si posteriormente EL CONTRATISTA acredita la existencia de situaciones que lo exoneren de responsabilidad, y éstas son aceptadas por EL CONTRATANTE, habrá lugar a la entrega a EL CONTRATISTA de los dineros deducidos o pagados. Los dineros que deban ser entregados a EL CONTRATISTA en este concepto serán reajustados en el porcentaje igual al índice de precios al consumidor para el año en que se proceda a la devolución y en proporción al tiempo durante el cual fueron retenidos.

### **6.6. Descuentos operativos y medidas de apremio provisionales**

Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad consagrado en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano, en la costumbre mercantil y las normas internas de EL CONTRATANTE, con la presentación de la oferta y la celebración del contrato, EL CONTRATISTA acuerda y acepta como descuentos operativos y medidas de apremio provisionales, lo establecido en este numeral.

Los descuentos operativos y la aplicación de las medidas de apremio provisionales son un mecanismo de solución directa de las controversias que puedan surgir durante la ejecución del contrato, por el incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, en los casos que aquí se indican.

La aplicación de los descuentos operativos o las medidas de apremio provisionales no libera ni atenúa la responsabilidad de EL CONTRATISTA del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con la celebración del contrato. Los perjuicios que se ocasionen como

	<b>CONDICIONES PARTICULARES SUMINISTRO</b>	<b>ABS-FOR-49</b>
		<b>VERSION 07</b>
		<b>27/02/2023</b>

consecuencia del retardo o del incumplimiento podrán hacerse efectivos en forma separada.

Los Descuentos operativos y las medidas de apremio, son diferentes a lo que se pacta como cláusula penal por incumplimiento, cada figura es independiente.

Los Descuentos operativos se traducen en el pago de un menor valor del precio pactado, en el caso de la ocurrencia de la causal que da lugar a su aplicación.

### **6.6.1. Descuentos operativos**

EL CONTRATISTA acuerda y acepta como descuentos operativos los siguientes:

**6.6.1.1. Descuento por demoras en la entrega de los bienes:** En el caso de que EL CONTRATISTA no cumpliera con la entrega de los bienes objeto del contrato en el plazo de entrega pactado o del plazo otorgado para la nueva entrega de los bienes devueltos por defectos de calidad, EL CONTRATISTA otorga un descuento del uno (1%) por ciento del valor de la entrega, por cada día calendario de retardo hasta la entrega completa a plena satisfacción. Los descuentos efectuados en virtud de la presente causal tendrán un límite del diez (10%) por ciento del valor de la entrega incumplida.

En caso de superar el límite antes previsto, EL CONTRATANTE podrá iniciar el trámite para dar por terminado el contrato, de conformidad con lo previsto en el numeral 7.4. de estas condiciones particulares.

**6.6.1.2. Descuento por calidad en los bienes, por mermas o deterioro imputable a EL CONTRATISTA:** Si la inspección indica que cualquiera de los materiales, partes, bienes y sistemas que conforma el objeto del contrato no cumplen con las especificaciones, o no funciona correcta y seguramente bajo todas las condiciones de operación, EL CONTRATANTE podrá hacer efectivo un descuento, equivalente a **cinco por ciento (5%)**, del valor total de la entrega inconforme.


Los descuentos operativos acordados se traducen en el pago de un menor valor del precio pactado, en el caso de presentarse las situaciones antes indicadas.

### **6.6.2. Procedimiento para la aplicación de los descuentos operativos:**

LAS PARTES acuerdan que, para aplicar los descuentos operativos antes mencionados, se adelantará la siguiente actuación:

Si EL CONTRATISTA incurre en una de las causales de descuentos pactadas en el contrato, EL CONTRATANTE a través del jefe de la dependencia que tiene a su cargo la administración del contrato, adelantará el siguiente trámite, según la siguiente clasificación:

EL CONTRATANTE elaborará un documento de cobro con el valor a descontar, el cual se remite a EL CONTRATISTA para que en un término no mayor a ocho (8) días calendario, siguientes a la fecha de su recibo, informe la factura a la que se le debe hacer el descuento, en caso de no hacerlo dentro del tiempo señalado, EL CONTRATANTE lo podrá deducir de cualquier suma que le adeude al CONTRATISTA. En caso de que EL CONTRATANTE no

	<b>CONDICIONES PARTICULARES SUMINISTRO</b>	<b>ABS-FOR-49</b>
		<b>VERSION 07</b>
		<b>27/02/2023</b>

cuenta con dineros retenidos a favor del CONTRATISTA, se le indicará que debe realizar el pago del documento de cobro dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a su emisión, en los establecimientos que EL CONTRATANTE tiene habilitados para pagos y que deberá entregar la constancia de pago o informar por escrito la realización del pago a la dependencia administradora del contrato, como mínimo en un término no mayor a los ocho (8) días calendario, siguientes a su vencimiento. De no realizar el pago en el término que se le señala, se procederá a accionar la garantía de cumplimiento.

EL CONTRATANTE comunicará a EL CONTRATISTA la aplicación del descuento y ordenará la retención de todos los pagos pendientes en este contrato, hasta tanto, EL CONTRATISTA haga entrega de los documentos que soportan el descuento (tales como: la factura o una nota de abono o crédito o factura de rectificación) o es su defecto cancele el valor correspondiente a dicho descuento. Esta retención no genera intereses a favor del CONTRATISTA.

### **6.6.3. Medidas de apremio provisionales**

El incumplimiento o la mora de cualquiera otra de las obligaciones contenidas en las condiciones del contrato, diferente de los eventos a que se refiere de manera explícita los descuentos operativos, causará una medida de apremio provisional por un monto de cero punto uno **(0.1)** SMMLV, por cada día de retardo en el cumplimiento de la obligación correspondiente, hasta por un tope del diez por ciento (10%) del valor del contrato.

Dentro de las causales por las cuales se puede aplicar medida de apremio provisional acorde con lo indicado, se destaca la siguiente: cuando en cualquier momento de la ejecución del contrato se solicite el certificado de Software legal, acorde con lo previsto en las Condiciones Generales Contratación Bienes y Servicios, y el mismo no se entregue dentro del tiempo exigido por el administrador del contrato o un tercero autorizado como la BSA encuentre Software ilegal en los equipos de cómputo propiedad del CONTRATISTA o usados por EL CONTRATISTA, se podrá aplicar una medida de apremio provisional de cero punto uno **(0.1)** SMMLV , por cada día de incumplimiento hasta que supla la falta: Certificado del revisor fiscal o un ente como la BSA.


Las medidas de apremio serán reportadas al Sistema de Información de Proveedores y Contratistas o en el registro que EL CONTRATISTA tenga habilitado para el efecto, pero no a las cámaras de comercio.

Adicional a las demás obligaciones contempladas para cada parte en la presente solicitud de oferta EL CONTRATISTA acepta que, confirmada la aplicación de la medida de apremio provisional, surge para él la obligación de pago de la misma, la cual será exigible en los términos señalados más adelante.

### **6.6.4. Procedimiento para la aplicación de las medidas de apremio provisionales**

Si EL CONTRATISTA incurre en una de las causales de medida de apremio provisionales pactadas en el contrato, el contratante a través de la dependencia administradora del contrato, le informará por escrito la causal en que presuntamente ha incurrido y la consecuente deducción del monto respectivo, acompañándolo de las pruebas que soportan la ocurrencia de la causal.



	<b>CONDICIONES PARTICULARES SUMINISTRO</b>	<b>ABS-FOR-49</b>
		<b>VERSION 07</b>
		<b>27/02/2023</b>

EL CONTRATISTA contará con un término de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de recibo de la comunicación, para exponer o justificar las razones que desvirtúan el supuesto incumplimiento y que sustentarían la inaplicabilidad de la medida de apremio

Finalizado el término indicado, el jefe de la dependencia administradora del contrato procederá al análisis de las razones o justificaciones expuestas por EL CONTRATISTA, de haberlas presentado, y le enviará comunicación escrita debidamente argumentada, informando:

1. Que no hay lugar a la aplicación de la medida de apremio provisional, de aceptarse las justificaciones y explicaciones presentadas, o,
2. Que se confirma la aplicación de la medida de apremio provisional, si no manifestó las razones que justifiquen el incumplimiento de la respectiva obligación, o de haberlas presentado, no se encuentra justificado el incumplimiento.

En el evento de que EL CONTRATISTA no presente ningún argumento dentro del término previsto, las partes tomarán ese silencio como aceptación de la medida de apremio provisional correspondiente, la cual se entiende aplicada.

Cuando la comunicación establezca la aplicación de la medida de apremio provisional, se procederá así:


EL CONTRATANTE elaborará un documento de cobro con el valor a descontar, el cual se remite a EL CONTRATISTA para que en un término no mayor a ocho (8) días calendario, siguientes a la fecha de su recibo, informe la factura a la que se le debe hacer el descuento, en caso de no hacerlo dentro del tiempo señalado, EL CONTRATANTE lo podrá deducir de cualquier suma que le adeude al CONTRATISTA. En caso de que EL CONTRATANTE no cuente con dineros retenidos a favor del CONTRATISTA, se le indicará que debe realizar el pago del documento de cobro dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a su emisión, en los establecimientos que EL CONTRATANTE tiene habilitados para pagos y que deberá entregar la constancia de pago o informar por escrito la realización del pago a la dependencia administradora del contrato, como mínimo en un término no mayor a los ocho (8) días calendario, siguientes a su vencimiento. De no realizar el pago en el término que se le señala, se procederá a accionar la garantía de cumplimiento.

La medida de apremio provisional se entenderá aplicada el día en que vence el término para que EL CONTRATISTA presente argumentos que sustenten la no aplicación de la misma, sin que los hubiera presentado, o desde la fecha en la cual se le comunique la confirmación de la aplicación de la misma.

#### **6.6.5. Carácter definitivo de la medida de apremio**

La medida de apremio provisional, se volverá definitiva en los siguientes eventos:

1. Cuando haya caducado la acción para controvertirla ante la jurisdicción.

	<b>CONDICIONES PARTICULARES SUMINISTRO</b>	<b>ABS-FOR-49</b>
		<b>VERSION 07</b>
		<b>27/02/2023</b>

2. Cuando esté ejecutoriada la sentencia judicial que determine la procedencia de su aplicación.
3. Cuando EL CONTRATISTA pague y/o reconozca su incumplimiento, según el caso.

#### **6.6.6. Pérdida de efectos de la medida de apremio y devolución de las sumas cobradas o pagadas**

La medida de apremio deberá dejarse sin efectos:

1. Cuando esté ejecutoriada la sentencia judicial que determine la improcedencia de su aplicación. El valor de la medida de apremio se devolverá en las condiciones que se fijen en el fallo.
2. Cuando EL CONTRATISTA acredita la existencia de situaciones que lo exoneren de responsabilidad. En este caso habrá lugar a la entrega del dinero cobrado o deducido, indexado con el Índice de Precios al Consumidor y se ordenará que se retire del Sistema de Información de Proveedores y Contratistas o del registro que para el efecto tenga EL CONTRATANTE.

#### **6.6.7. Causales de medidas de apremio**

**6.4.7.1. por no iniciar o suspender el suministro sin causa justificada o por causa imputable a el contratista.** cuando el contratista se retrase en el inicio o suspenda el suministro sin causa, se podrá aplicar una medida de apremio de cero punto cinco (0.5) SMLDV por cada día calendario que demore en iniciar o reiniciar el suministro.

**6.4.7.2. Incumplimiento de las órdenes del administrador o del supervisor.** Cuando EL CONTRATISTA incumpla una orden, se podrá aplicar una medida de apremio de cero punto dos (0,2) SMLDV, por cada día calendario.

**6.4.7.3. Por no tener los recursos necesarios para el inicio y durante la ejecución del contrato.** Si el CONTRATISTA no tiene disponible todos los recursos necesarios para la ejecución del contrato, se le podrá aplicar una medida de apremio equivalente a cero punto dos (0,2) SMLDV por cada día que pase sin subsanar la falta

#### **6.7. Reclamaciones de EL CONTRATANTE a EL CONTRATISTA relacionadas con la calidad de los bienes y equipos suministrados en el contrato**

Si durante la vigencia del contrato o dentro del período de validez de la garantía de calidad y correcto funcionamiento de los bienes, se encuentra que cualquier parte de los bienes no cumple, en un todo, con las características garantizadas o con las especificaciones, o muestra defectos por diseño, materiales, mano de obra, procesos de fabricación, actos u omisiones de EL CONTRATISTA o el fabricante, o cualquier defecto o mal funcionamiento imputable al CONTRATISTA o al fabricante, EL CONTRATANTE comunicará al CONTRATISTA y éste tendrá un plazo máximo de diez (10) días hábiles para dar una respuesta por escrito a EL CONTRATANTE, luego de los análisis por parte de EL CONTRATANTE y si se aceptan los argumentos presentados por EL CONTRATISTA y se

	<b>CONDICIONES PARTICULARES SUMINISTRO</b>	<b>ABS-FOR-49</b>
		<b>VERSION 07</b>
		<b>27/02/2023</b>

llega a un acuerdo con EL CONTRATISTA, éste ejecutará inmediatamente todas las acciones que sean necesarias para subsanar las anomalías dentro del plazo fijado por EL CONTRATANTE.

Si EL CONTRATISTA habiendo sido comunicado no toma acción remedial inmediata o descuida la reparación del defecto en forma tal que se obligue a mantener por fuera de servicio todo o parte del suministro por un término superior a **diez (10)** días calendario, EL CONTRATANTE podrá ejecutar cualquier acción remedial que considere necesaria a riesgo y costo de EL CONTRATISTA, con cargo a cualquier pago debido a éste o a la garantía de calidad y correcto funcionamiento. Lo anterior se entenderá sin menoscabo de cualquier acción que puedan emprender EL CONTRATANTE en contra de EL CONTRATISTA y tendiente al reconocimiento de los perjuicios recibidos.

En caso de que sea necesario el reemplazo o reposición de una parte defectuosa del bien o equipo suministrado o entregado, EL CONTRATISTA deberá cumplir con estas obligaciones de reemplazo en los términos de la garantía técnica o de calidad de sus productos, de conformidad con la normatividad respectiva.

La revisión que EL CONTRATANTE de los documentos suministrados por EL CONTRATISTA o a los bienes o a la inspección que ejecuten durante el desarrollo del contrato no relevará, liberará, exonerará, atenuará o trasladará la obligación de EL CONTRATISTA de garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes o equipos suministrados o instalados en la forma establecida en los documentos del contrato.


Los bienes entregados por EL CONTRATISTA que no cumplan con las características garantizadas, o con las especificaciones, o que muestren defectos por diseño, materiales, mano de obra, procesos de fabricación o cualquier defecto o mal funcionamiento no imputable a EL CONTRATANTE, deben ser retirados del almacén (o del lugar donde se realizó la entrega) en un plazo máximo de diez (10) días calendario, contados a partir del día siguiente al que EL CONTRATANTE le comunique tal situación.

Si EL CONTRATISTA no realiza el retiro de los bienes dentro del plazo indicado, para retirarlos posteriormente deberá previamente pagar los costos de almacenamiento que se ocasionen desde el día siguiente al plazo de los diez (10) días calendario indicado en la comunicación, hasta la fecha efectiva de retiro.

Los costos de almacenamiento para el año 2018 son de veinte mil (\$20,000) pesos por metro cuadrado/mes o proporcional por fracción. Dicho valor se reajusta cada año con base en el incremento del IPC.

Si transcurridos tres (3) meses, contados a partir del día siguiente de la fecha límite inicial que se le informó para el retiro de dichos bienes, EL CONTRATISTA no los ha retirado, EL CONTRATANTE podrá disponer libremente de los bienes, y EL CONTRATISTA acepta que por ello no habrá ningún pago o reconocimiento a su favor, ni hará ninguna reclamación por los mismos. Si se incurre en gastos adicionales por la disposición de los elementos este valor será asumido por el proveedor.

## **6.8. Cláusulas excepcionales**

	<b>CONDICIONES PARTICULARES SUMINISTRO</b>	<b>ABS-FOR-49</b>
		<b>VERSION 07</b>
		<b>27/02/2023</b>

No aplica para el presente proceso de contratación.

### **6.9. Subcontratación**

Con base en los estudios previos y demás estudios que soportan el proceso, EL CONTRATANTE no aceptará ofertas que contemplen la subcontratación de ninguna de las actividades propias del contrato.

No obstante, en caso de que, durante la ejecución del contrato, EL CONTRATISTA requiera subcontratar alguna de las actividades del contrato, deberá solicitar por escrito, autorización a EL CONTRATANTE; Comunicación en la que debe garantizar y soportar que EL CONTRATISTA efectuó las revisiones necesarias para validar que el subcontratista propuesto cumple con la idoneidad técnica, jurídica, operativa y financiera para ejecutar las actividades acordadas, así como la afirmación de que el subcontrato para el que solicita autorización, cumplirá con las condiciones establecidas por EL CONTRATANTE en las condiciones generales y particulares de contratación.

Dentro de las principales revisiones que debe hacer EL CONTRATISTA respecto de la información del subcontratista y de las que debe dar cuenta en la comunicación enviada a EL CONTRATANTE, se encuentran las siguientes:


- LAFT: que el subcontratista no está incurso en riesgos asociados al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.
- La experiencia en actividades directamente relacionadas con la actividad que el subcontratista va a ejecutar
- El cumplimiento de obligaciones regulatorias: se debe indicar el cumplimiento en temas tales como certificado de gestión de calidad, certificado de conformidad por norma, certificado RETIE, certificado RETILAP, Características Técnicas Garantizadas (CTG), fichas técnicas, catálogos, folletos, formato FE-1 Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), etc.
- La validación de La Capacidad financiera del subcontratista, para lo cual se podrán validar el balance general, el estado de resultados, las notas a los estados financieros, el dictamen del revisor fiscal o el informe de auditoría, etc.

Para efectos del control que EL CONTRATANTE debe ejercer sobre diversos aspectos propios del contrato, EL CONTRATISTA deberá tener presente que, durante la ejecución de la actividad subcontratada, deberá atender los requerimientos de EL CONTRATANTE respecto a aspectos como: reporte de personal del subcontratista, verificación de pagos de salarios, así como la revisión de sus aportes al sistema de seguridad social integral, entre otros.

### **6.10. Vigencia**

Periodo comprendido entre la fecha de comunicación de la aceptación de la oferta hecha al contratista o de perfeccionamiento del contrato y la fecha en que se vence el plazo de ejecución del mismo y 60 días calendario más.

En el término de esta vigencia las partes están habilitadas para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones adquiridos en virtud del contrato, sin embargo, no podrá entenderse

	<b>CONDICIONES PARTICULARES SUMINISTRO</b>	<b>ABS-FOR-49</b>
		<b>VERSION 07</b>
		<b>27/02/2023</b>

que, por ello, se modifica el plazo de ejecución de las actividades que opera dentro de la vigencia del mismo, pero independientemente de ella.

### 6.12. Aceptación técnica

A criterio de EL CONTRATANTE, los bienes se someterán a las pruebas de laboratorio a que haya lugar y a las pruebas en operación pertinentes, antes de emitir la comunicación de aceptación técnica, la cual se dará siempre y cuando los resultados obtenidos estén acordes con los fines para los cuales fueron adquiridos los bienes y cumplan con las especificaciones técnicas y se haya aportado y aprobado la garantía del fabricante acorde con lo indicado en numeral **5.4.** de estas condiciones y en las especificaciones técnica, si es el caso.


Si EL CONTRATANTE se abstiene de realizar las citadas pruebas, la aceptación técnica se dará luego de la inspección física por parte del área técnica, siempre y cuando los bienes cumplan las condiciones y especificaciones de esta solicitud de ofertas y se haya aportado y aprobado la garantía del fabricante, en los términos del numeral **5.4.** de estas condiciones particulares.

Si la aceptación no ha sido expedida dentro de los diez **10** días calendario siguientes a la fecha de la entrega, por causas no imputables al CONTRATISTA, éste podrá solicitar a EL CONTRATANTE un documento en que conste que la totalidad de los bienes han sido entregados y que ha aportado la documentación exigida. Dicho documento hará las veces de la aceptación técnica para efectos de la liberación de cualquier suma retenida.

### 6.13. Devolución de la mercancía

Si luego de la fecha de recepción de los bienes y aceptación de los mismos por parte del área técnica de EL CONTRATANTE, aparecen daños o defectos en los bienes, EL CONTRATANTE lo comunicará por escrito al CONTRATISTA, para darle oportunidad de inspeccionarlos y/o corregirlos, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al comunicado. Pasado este tiempo si aún los bienes continúan dañados o defectuosos, EL CONTRATISTA los deberá reponer, sin costo para EL CONTRATANTE, en un término que no podrá exceder los **cinco (05)** días calendario, de lo contrario se considerará que hay incumplimiento del plazo de entrega, y se podrá aplicar el descuento que se estipula en el numeral **6.5.1.1.**, y se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

En todos los casos la reposición de los bienes se hará en el Almacén de EL CONTRATANTE y por tanto EL CONTRATISTA correrá con todos los costos asociados.

	<b>CONDICIONES PARTICULARES SUMINISTRO</b>	<b>ABS-FOR-49</b>
		<b>VERSION 07</b>
		<b>27/02/2023</b>

## 7. TERMINACIÓN

### 7.1. Terminación

La terminación del contrato se dará por las siguientes circunstancias:

- (a) por mutuo acuerdo entre las partes;
- (b) cumplidas las obligaciones por cada una de las partes dentro del plazo o plazos pactados en el contrato.

El área técnica de EL CONTRATANTE, documentará la aceptación técnica conforme se indica en el numeral **6.12.** de estas condiciones particulares.

- (c) por vencimiento del plazo.
- (d) Por agotamiento de los recursos.


En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones por una de las partes, la parte cumplida comunicara a la otra tal situación a fin de iniciar las acciones pertinentes.

### 7.2. Terminación anticipada del contrato por incumplimiento de una de las partes

Además de las causales de terminación anticipada del contrato, previstas en el numeral **5.9.** de las Condiciones Generales Contratación Bienes y Servicios y con fundamento en los artículos 1546 y 1602 del Código Civil Colombiano, en concordancia con el artículo 870 del Código de Comercio, las partes acuerdan que el contratante cumplido podrá dar por terminado el contrato en forma anticipada, cuando se presente un incumplimiento grave, total o parcial, de las obligaciones a cargo de la otra parte.

**Se considera, entre otros, como incumplimiento grave de:**

**EL CONTRATISTA** la ocurrencia de uno de los siguientes eventos: **a)** La demora en el cumplimiento del programa de trabajo en un porcentaje superior al **30 (30%)**; **b)** Cuando haya incurrido en causales de medidas de apremio provisionales que superen el diez por ciento (10%) del valor del contrato; **c)** El incumplimiento de una obligación ambiental que dé lugar a la revocatoria de un permiso o licencia ambiental; **d)** El incumplimiento que dé lugar a que EL CONTRATANTE incumpla una obligación de carácter regulatorio o legal; **e)** El incumplimiento de lo previsto en las **Condiciones Generales Contratación Bienes y Servicios** en cuanto a las obligaciones de protección a la información personal; **f)** El incumplimiento de dos (2) entregas u órdenes de compra en cualquier momento de ejecución del contrato, **g)** El incumplimiento de sus obligaciones laborales. **h)** El incumplimiento de las obligaciones del contratista que puedan afectar la prestación del servicio público domiciliario por parte del contratante. **i)** El incumplimiento intencional o temerario **j)** Cuando se presente mala fe en las etapas precontractual o contractual, **k)** Cuando el incumplimiento de lugar al inicio de cualquier investigación por parte de una autoridad administrativa o judicial. **l)** cuando se materialice un riesgo reputacional.

	<b>CONDICIONES PARTICULARES SUMINISTRO</b>	<b>ABS-FOR-49</b>
		<b>VERSION 07</b>
		<b>27/02/2023</b>

**EL CONTRATANTE:** **a)** El incumplimiento de lo previsto en las Condiciones Generales Contratación Bienes y Servicios, en cuanto a las obligaciones de protección a la información personal; **b)** Incumplimiento en sus obligaciones de pago

Para efectos de determinar el incumplimiento grave, se deberá tener en cuenta lo estipulado en el numeral **7.4** del presente documento, “Debido proceso”.

### **7.3. Terminación plazo contractual con incumplimiento grave**

Si el plazo de ejecución del contrato ha vencido, sin que se cumpla con la ejecución del objeto contractual, se considerara este como un incumplimiento grave por parte del contratista.

Para efectos de determinar el incumplimiento grave, se deberá tener en cuenta lo estipulado en el numeral **7.4** del presente documento, “Debido proceso”.


### **7.4. Debido proceso**

Para garantizar el debido proceso y el derecho de contradicción, la parte que invoca la causal a través del representante legal, para el caso de EL CONTRATISTA, o el competente por parte de EL CONTRATANTE, comunicará a través de la funcionalidad del sistema de información habilitada para recibir comunicaciones y notificaciones, la decisión de iniciar el proceso de terminación del contrato, indicándole la causal que se invoca.

La parte presuntamente incumplida, cuando se trate de un supuesto incumplimiento, contará con un término de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de recibo de la comunicación, para exponer o justificar las razones del incumplimiento o para justificar las razones por las cuales considera que dicho incumplimiento no le es imputable y de ser el caso aporte las pruebas que considere pertinentes.

Finalizado el término indicado, la parte que invoca la causal procederá al análisis de las razones o justificaciones expuestas por la otra parte y de las pruebas, de haberlas presentado, y le enviará comunicación escrita debidamente motivada, informando:

- 1.** Que no hay lugar a la terminación anticipada del contrato por la causal invocada, por ser de recibo las razones expuestas.
- 2.** Que habrá lugar a la terminación del contrato en el estado en que se encuentra, y se procederá al cierre de cuentas del mismo, en el estado en que se encuentre.
- 3.** La parte que incurra en un incumplimiento queda obligada a indemnizar los perjuicios causados a la otra PARTE.
- 4.** Si el contrato ha terminado su plazo contractual, sin que se cumpla el objeto del contrato, trayendo como consecuencia un incumplimiento grave por parte del contratista.

	<b>CONDICIONES PARTICULARES SUMINISTRO</b>	<b>ABS-FOR-49</b>
		<b>VERSION 07</b>
		<b>27/02/2023</b>

**PRQ 038 - 2023**

**RELACIÓN DE DOCUMENTOS**

El OFERENTE \_\_\_\_\_, somete la presente oferta a consideración de EL CONTRATANTE, cuyo contenido es el siguiente:

<b>DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO</b>	<b>Folio</b>	
	<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>
Folios de la oferta	XX	XX
FORMULARIO 1 – Relación de documentos	XX	XX
FORMULARIO 2 – Carta de presentación	XX	XX
Anexo a la carta de presentación	XX	XX
FORMULARIOS 3 – Cantidades y precios	XX	XX
FORMULARIO 4 - Formulario para el conocimiento del tercero (LA/FT)	XX	XX
FORMULARIO 6 – Experiencia del Oferente	XX	XX
FORMULARIO 9 – Características Técnicas Garantizadas	XX	XX
<b>Anexos</b>	XX	XX
Certificado de autorización otorgado por el Fabricante	XX	XX
Certificación de pago de aportes de seguridad y parafiscales	XX	XX
Información técnica adicional	XX	XX



	CONDICIONES PARTICULARES SUMINISTRO	ABS-FOR-49
		VERSION 07
		27/02/2023

**FORMULARIO 2  
PRQ 2023-038**

**CARTA DE PRESENTACIÓN**

Lugar: \_\_\_\_\_, fecha: \_\_\_\_\_

«AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P.»  
«Diagonal 50ª #26-277  
«Bello – Antioquia»

**Asunto:** PR:2023-0xx  
Solicitud de oferta

**Asunto:** PR: XXXXXX,  
Solicitud de oferta

El suscrito \_\_\_\_\_ habiendo examinado cuidadosamente los documentos de la solicitud de ofertas y (sus adendas) \_\_\_\_\_, recibidas las aclaraciones solicitadas, presento oferta para \_\_\_\_\_ relacionados con el objeto


Manifiesto que he comprendido el contenido de la solicitud de ofertas, incluidas sus informaciones, aclaraciones y/o modificaciones (si las hubiere), las Condiciones Generales Contratación Bienes y Servicios y demás anexos del proceso, acepto las exigencias contenidas en ellos y garantizo que la oferta cumple con las mismas.

De ser aceptada la oferta se adquiere el compromiso de formalizar el contrato de conformidad con lo establecido en los documentos de la solicitud de oferta presentando la documentación requerida, dentro del período indicado para el efecto.

Igualmente se adquiere el compromiso de ejecutar el contrato por los precios cotizados (o ajustados de ser el caso), en las condiciones contractuales y técnicas exigidas en los documentos de esta solicitud de oferta y previstas por las normas que rigen la contratación con EL CONTRATANTE de conformidad con la aceptación que se nos haga y en el plazo estipulado en la solicitud de ofertas.

Se mantendrá válida la oferta durante el término que se establece en la solicitud de oferta y se procederá a ampliar su validez y la vigencia de la garantía de seriedad, en caso de requerirse.

Manifiesto que a la fecha no incurrimos en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con EL CONTRATANTE y en caso de sobrevenir alguna, se informará inmediatamente y se procederá a ceder el contrato, previa autorización escrita de EL CONTRATANTE y de no ser posible la cesión, se renunciará a continuar con su ejecución.

	<b>CONDICIONES PARTICULARES SUMINISTRO</b>	<b>ABS-FOR-49</b>
		<b>VERSION 07</b>
		<b>27/02/2023</b>

Declaro que la información contenida en la oferta es exacta y veraz, y que se aportarán las pruebas que EL CONTRATANTE considere necesarias para verificar su exactitud y en caso de no ser ello satisfactorio para EL CONTRATANTE conforme a las exigencias de la solicitud de ofertas, se acepta que la oferta sea eliminada.

Con la presentación de esta oferta autorizo a EL CONTRATANTE y a sus subordinadas para para utilizar la información referente a datos personales para todo el proceso contractual, así como durante la ejecución del contrato y su tratamiento estará regulado por la Ley 1581 de 2012 y por la política de EL CONTRATANTE, la cual puede consultarse en los siguientes links:

<https://www.grupoepm.com/site/portals/22/Proteccion%20de%20datos/CIRCULAR%20N%20043%20DE%202013.pdf>

[https://www.grupoepm.com/site/portals/22/Proteccion%20de%20datos/CIRCULAR\\_N\\_015\\_DE\\_2014.pdf](https://www.grupoepm.com/site/portals/22/Proteccion%20de%20datos/CIRCULAR_N_015_DE_2014.pdf)

Cuando el contrato implique transmisión internacional de datos, con la presentación de la oferta aceptamos las condiciones del contrato de transmisión internacional de datos anexo.

Declaro expresamente que la presente oferta SI \_\_\_ NO \_\_\_ tiene información reservada y la información que tiene dicho carácter se indica en el documento anexo, al igual que el fundamento legal.

Declaro que estoy informado y acepto las condiciones y procedimientos que para los ajustes de informalidades se han estipulado en la solicitud de oferta.

Se acepta expresamente que las comunicaciones y notificaciones de la solicitud de ofertas y/o contrato, se hagan a través de correo electrónico. No obstante, se suministran los siguientes datos para los mismos efectos en caso de requerirse:

Nombre del oferente: \_\_\_\_\_ NIT: \_\_\_\_\_

Dirección para comunicaciones y/o notificaciones del oferente y/o contratista: \_\_\_\_\_ Teléfono No: \_\_\_\_\_

E-mail: \_\_\_\_\_ Teléfono No: \_\_\_\_\_


Fax No.: \_\_\_\_\_

Dirección del oferente: \_\_\_\_\_

Representante legal: \_\_\_\_\_

Cédula de Ciudadanía o documento que haga sus veces, del Representante Legal: \_\_\_\_\_

Cámara de Comercio del lugar donde está inscrita: \_\_\_\_\_

	CONDICIONES PARTICULARES SUMINISTRO	ABS-FOR-49
		VERSION 07
		27/02/2023

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Representante legal o apoderado

Cédula de Ciudadanía: **XXXX**

**Anexo 1:**


**Cuando el oferente manifieste que existe información de su oferta que tiene el carácter de reservada señalar expresa y debidamente, en el presente anexo los fundamentos mediante los cuales considera que le otorgan el carácter mencionado.**

Texto

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Representante legal o apoderado

Cédula de Ciudadanía: **XXXX**

	<b>CONDICIONES PARTICULARES SUMINISTRO</b>	<b>ABS-FOR-49</b>
		<b>VERSION 07</b>
		<b>27/02/2023</b>

**FORMULARIO 3**  
**PR 2023-038**

**CANTIDADES Y PRECIOS**

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio unitario sin IVA	Total
<b>GRUPO # 1</b>					
<b>TUBERIAS Y ACCESORIOS</b>					
1	Acople universal R1 de 3" para PAD	15	UND		
2	Acople universal R1 de 3" para PVC	15	UND		
3	Acople universal R1 de 4" para PVC	25	UND		
4	Acople universal R1 de 6" para PVC	15	UND		
5	Acople universal R1 de 8" para PVC	5	UND		
6	Adaptador Brida R1, para PVC Ø 10"	2	UND		
7	Adaptador Brida R1, para PVC Ø 12"	1	UND		
8	Adaptador PF+UAD hembra de 1/2" - 20mm	100	UND		
9	Adaptador PF+UAD macho de 1/2"x 16mm	200	UND		
10	Adaptador PVC presión hembra Ø 1/2"	20	UND		
11	Adaptador PVC presión hembra Ø 2"	10	UND		
12	Adaptador PVC presión macho Ø 1"	20	UND		
13	Adaptador PVC presión macho Ø 1/2"	20	UND		
14	Adaptador PVC presión macho Ø 2 1/2"	10	UND		
15	Adaptador PVC presión macho Ø 2"	15	UND		
16	Adaptador PVC macho de 3"	20	UND		
17	Brida de 3" en PVC para soldar	8	UND		
18	Brida de 4" en PVC para soldar	6	UND		
19	Bridas de Ø 3" .PVC roscadas. SLIP-ON 150	5	UND		
20	Caja polimérica para contador domiciliario (dimensiones aproximadas: ancho 34cm, longitud 49cm y alto 19 cm)	200	UND		
21	Cinta de teflón fina 12mm x 12metros	100	UND		
22	Codo de 90° PVC 1"	10	UND		
23	Codo de 90° PVC 2"	10	UND		
24	Codo de 90° PVC 3"presión	4	UND		
25	Codo PVC presión Ø 4 x 90°	2	UND		
26	Codo sanitario de 6"	2	UND		
27	Codos sanitario de 3"	6	UND		
28	Codos sanitario de 4"	7	UND		

29	Collar de derivación de 3" x 1/2" PVC	150	UND		
30	Collar de derivación de 4" x 1/2" PVC	60	UND		
31	Collar de derivación de 6" x 1/2" PVC	20	UND		
32	Collar de derivación de 8" x 1/2" PVC	20	UND		
33	Empaques (arandela de caucho de nitrilo y acetato) para pitorras de medidores de 1/2"	200	UND		
34	Llave de paso lisa PVC Ø 1"	10	UND		
35	Llave de paso lisa PVC Ø 2"	15	UND		
36	Llave de paso lisa PVC Ø 3"	10	UND		
37	Pitorras (racors metálicos con rosca) por pares para medidores ½	100	UND		
38	Reducción PVC presión de 4" a 3"	10	UND		
39	Reducción PVC presión de 4" x 2, 1/2"	10	UND		
40	Registro de control de 1/2" x 1/2" azul roscada con inserto metálico DZR interior corto Referencia 3164 para medidor de acueducto	400	UND		
41	Registro de Corte Antifraude verde con salida roscada e inserto DZR metálico interior de 1/2" para manguera de PE 16mm para medidor de acueducto referencia 3159	400	UND		
42	Registro de Corte Antifraude verde con salida roscada e inserto DZR metálico interior de 1/2" para manguera de PE 20mm para medidor de acueducto referencia 3154	250	UND		
43	Registro de Corte Antifraude verde con salida roscada e inserto DZR metálico interior de 1/2" para manguera de PE 25mm para medidor de acueducto	50	UND		
44	Registro de corte verde AF 1/2H DZR x 1/2H DZR corte en PVC para medidor de acueducto	60	UND		
45	Registro de corte verde AF 3/4H DZR x 3/4H DZR corte en PVC para medidor de acueducto	30	UND		
46	Soldadura para PVC 1/16 de galón	40	UND		
47	T de presión de 4 "	8	UND		
48	Tapa válvulas vehicular, para tráfico pesado, especificaciones; masa: 7kg, Øinferior:33,6cm x 15cm; material: polipropileno, densidad: 72+-2, atóxico, resistente a los químicos, hongos y bacterias, aislante eléctrico y térmico.	20	UND		
49	Tapas poliméricas para alcantarillado (solo tapas)	15	UND		
50	Tee de presión de 3"	4	UND		
51	Tee de presión de 4"	3	UND		
52	Tee electrofusión 3"	3	UND		
53	Tee sanitaria de 6"	1	UND		
54	Tee sanitaria Ø 3" PVC	5	UND		
55	Tee sanitaria Ø 4" PVC	4	UND		
56	Tubería de 4 de PVC presión	30	ML		
57	Tubería 63 mm, PE 100 / PN 8 Presión Nominal (PN) de Trabajo a 23°C: 8 Bar - 116 Psi (RDE 21)	100	ML		
58	Tubería 75 mm, PE 100 / PN 8 Presión Nominal (PN) de Trabajo a 23°C: 8 Bar - 116 Psi (RDE 21)	100	ML		

59	Tubería 90 mm, PE 100 / PN 8 Presión Nominal (PN) de Trabajo a 23°C: 8 Bar - 116 Psi (RDE 21)	100	ML		
60	Tubería PF milimétrica de 1/2" (16mm polietileno PN 10)	3000	ML		
61	Tubería presión Ø 3" PVC RDE 21	78	ML		
62	Tubería presión Ø 4" PVC RDE 21	36	ML		
63	Tubería sanitaria lisa tipo pesada de 6" (tubo de 6mt)	36	ML		
64	Tubería Sanitaria lisa tipo pesada 3" (tubo de 6mt)	30	ML		
65	Tubería sanitaria lisa tipo pesada de 4" (tubo de 6mt)	18	ML		
66	Tubo novafort de 6" x 6mts	60	ML		
67	Unión PF + UAD de (20mm) milimétrica	200	UND		
68	Unión PVC de 4"	8	UND		
69	Unión rápida PVC de 3"	20	UND		
70	Union reparación PVC de 3"	20	UND		
71	Unión sanitaria de 3 " PVC	10	UND		
72	Unión sanitaria de 4" PVC	4	UND		
73	Unión universal de 1" en PVC	10	UND		
74	Unión universal de 2" en PVC	10	UND		
75	Unión universal de 2" HD para Polietileno	15	UND		
76	Unión universal de 2" HD para pvc	15	UND		
77	Uniones de 2 1/2" PAD Electro fusión	30	UND		
78	Uniones de 2" PAD Electro fusión	30	UND		
79	Uniones de 3" PAD Electro fusión	35	UND		
80	Uniones de 4" PAD Electro fusión	15	UND		
81	Válvula de Ø 3", HD compuerta elástica extremo liso	10	UND		
82	Válvula Ø 2 1/2", HD, compuerta elástica extremo liso	5	UND		
83	Válvula Ø 3", HD, con adaptador R1 para PEAD, compuerta elástica	5	UND		
84	Válvula Ø 4", HD, compuerta elástica extremo liso	3	UND		
85	Válvula Ø 6", HD, compuerta elástica extremo liso	5	UND		
86	Válvula Ø 8", HD, compuerta elástica extremo liso	2	UND		
87	Válvula pvc de 4" bola para soldar	10	UND		
88	Válvulas bola roscada paso full en bronce de 3"	7	UND		
89	Ventosa para tubería de doble efecto de 1 pulgada	4	UND		

Moneda en que cotiza: \_\_\_\_\_

Firma del Representante Legal: \_\_\_\_\_

**Notas:**

1. La Cantidad de Referencia asignada al ítem corresponde a un consumo estimado (o promedio) y no obliga a EL CONTRATANTE respecto a su adquisición en caso de aceptarse la oferta.
2. El "Valor total de la oferta, sin IVA" sólo será utilizado para evaluar, ponderar y comparar las ofertas. En ningún momento corresponderá al valor total del contrato que se pretende celebrar, el cual será de valor estimado bajo la modalidad de suministro.
3. Si los precios cotizados contienen cifras decimales, máximo deben ser dos (2)


**GRUPO # 2**
**FERRETERIA**

1	Abrazaderas plásticas de 15 cm, paquete por 100und	14	Paquete		
2	Abrazaderas plásticas de 25 cm, paquete por 100und	10	Paquete		
3	Abrazaderas plásticas de 30 cm, paquete por 100und	10	Paquete		
4	Abrazaderas plásticas de 45 cm, paquete por 100und	14	Paquete		
5	Acople rápido hembra para hidrolavadora	5	UND		
6	Acople rápido macho para hidrolavadora	5	UND		
7	Alicate con mango antideslizante de 8" (200mm)	4	UND		
8	Alicate de presión u hombre solo con mango aislante de 10"	8	UND		
9	Arnes para guadaña tipo stihl	4	UND		
10	Balanza bascula 200kl eléctrica pedestal Medidas plataforma 60x45cm aprox. Tablero doble viso. Recargable 8 a 10 horas continuas Plegable y portátil Plataforma en alfanjor.	2	UND		
11	Brocha de 2" (50.8mm); Longitud de cerda 45mm; Espesor de cerda 11mm; Mango De Plástico. Para Usar Con Pinturas Con Aceite.	10	UND		
12	Bujia para guadaña	10	UND		
13	Caja de brocas de 1/8 hasta 3/4 para muro	1	UND		
14	Caneca plástica de 20 litros color naranja para poste con logotipo de la empresa. Especificaciones mínimas: Ancho:33 cm; Alto Frontal:37 cm; Alto Posterior: 41 cm; Material: Polietileno lineal de alta densidad.	25	UND		
15	Canecas de basura de 80lts	10	UND		
16	Carreta para construcción de hierro de 100 litros	2	UND		
17	Carros de barridos con canecas de 120lts.	10	UND		
18	Cepillos de piso (35 cm de largo, borde de caucho y mango de madera)	5	UND		
19	Cinta aislante 19 mm x 20 metros (material PVC, resistente a temperaturas de hasta 80 °C)	15	UND		
20	Cinta antideslizante negra 48 mm x 5 metros fotoluminiscente	2	UND		
21	Clavo de acero Liso para concreto ( 2" )	5	LBS		
22	Clavo de acero Liso para concreto (2, 1/2 " )	5	LBS		
23	Clavo de acero Liso para concreto (3" )	5	LBS		
24	Cortafrio 6,5"	2	UND		
25	Destornillador de estrella punta magnetizada (Punta Phillips #2 x 203 mm)	6	UND		

26	Destornillador de estrella punta magnetizada (Punta Phillips #2 x 254 mm)	6	UND		
27	Destornillador plano punta magnetizada (10 x 203 mm)	6	UND		
28	Destornillador plano punta magnetizada (8 x 254 mm)	6	UND		
29	Disco de corte para metal, para pulidora, de 4,5"	20	UND		
30	Disco de corte para metal, para pulidora, de 7"	30	UND		
31	Disco de pulir para metal, para pulidora, de 7"	30	UND		
32	Dulce abrigo 70x70cm	30	UND		
33	Equipo de oxicorte completo (pistola, mangueras y cilindros)	1	UND		
34	Escuadras grande 24"	2	UND		
35	Escuadras pequeñas 8"	2	UND		
36	Espátula de 1 1/2	5	UND		
37	Estantería Metálica 0,30mts*0,80mts*1,6mt. De 5 Entrepaños.	2	UND		
38	Estopa para limpieza (Bolsa por 1000 gramos)	250	BOLSAS		
39	Geotextil No Tejida 1600	300	Metro		
40	Guadaña stihl 280 o similar	4	UND		
41	Juego de Copa Larga para taladro de Impacto con cuadrante de 1/2 Pulgada en cromo molibdeno con terminación en magnetita. Incluye 26 piezas y tres (3) extensiones de 3, 5 y 10 pulgadas.	1	UND		
42	Llave cadena para tubería de 12 pulgadas	2	UND		
43	Llave extractor multiuso de filtros	2	UND		
44	Llaves para bujía corta	4	UND		
45	Llaves expansiva de 12 pulgadas aislada a 1000 Vac	2	UND		
46	Llaves para extraer bujía larga	2	UND		
47	Laves de corte para registro anti fraude	20	UND		
48	Loker metálico gris de 5 puesto dobles	2	UND		
49	Machete de 18"	6	UND		
50	Manila militar para encendido de plantas	50	ML		
51	Manguera EMEC PVDF 6x8 para bomba dosificadora marca EMEC modelo AMSMF 0720	50	ML		
52	Manguera EMEC PE 6x8 para bomba dosificadora marca EMEC modelo AMSMF 0720	50	ML		
53	Martillo de bola de 32 onzas	2	UND		
54	Martillo de uña de 24 onzas	2	UND		
55	Mascara facial de cara completa con cartucho, Tipo Full Face 3m	2	UND		
56	Navaja pelacables curva aislada a 1000Vac	2	UND		
57	Nivel de mano 24 Pulgadas	1	UND		
58	Nivel de mano Magnético 9 Pulgadas	1	UND		
59	Nylon para guadaña (Carrete de 20 metros, redondo 3,3 mm, coextruido)	40	UND		
60	Pala coca de 48" Apertura 6.1/2" y Mangos en Madera	2	UND		
61	Pilas doble A (Alcalina, No recargable, sin mercurio, paquete por dos)	5	UND		
62	Pilas triple A (Alcalina, No recargable, sin mercurio, paquete por dos)	5	UND		



63	Pintura anticorrosiva premium color gris	3	UND		
64	Pintura vinilo tipo 1 blanco Cuñete de cinco galones	10	UND		
65	Pinza de tierra de uso Rudo para soldar de 500A	3	UND		
66	Pinza porta electrodo para soldar de 300A	3	UND		
67	Pistola para hidrlavadora industrial	10	UND		
68	Puntos ecológicos con tablero y soporte de dos puestos ; Capacidad: 53 litros ; Colores: Negro y blanco ; dimensiones : 46.7cm (Largo) x 40cm (Ancho) x 85cm (Alto) ; Material: Polipropileno ; Cantidad : 2	2	UND		
69	Puntos ecológicos con tablero y soporte de dos puestos ; Capacidad : 35 Litros ; Colores: Negro y Blanco ; dimensiones : 39.5 cm ( largo) x 29 cm (Ancho) x 64 cm (Alto) ; Material: Polipropileno ; Cantidad : 2	2	UND		
70	Punta estrella de 2 Pulgadas Ph2 Maxfit Ref DWA2PH2-5	10	UND		
71	Punta estrella de 3.5 Pulgadas Ph2 Maxfit Ref DWA3PH2-1	10	UND		
72	Rache y juego de copas pequeñas 4, 4.5, 5, 5.5, 6, 6.5, 7, 7.5, 8, 9, 10, 11, 12, 13m m	1	UND		
73	Rastrillo de PVC de 22 dientes y cabo de madera	828	UND		
74	Recogedor de plástico flexible tipo plano de 30cm de ancho, insertado en un mango de madera de 70cm	30	UND		
75	Juego de sacabocado de 1/4 hasta 1-1/2	1	UND		
76	Serrucho profesional de 20"	1	UND		
77	Set De Alicates Aislado 1000Vac Universal - Diagonal - Largo Stanley	1	UND		
78	Cinzel pala de 3/4 de 12" con protector	4	UND		
79	Soldadura 6011 de 1/8"	10	KG		
80	Soldadura grinox de 1/8"	2	KG		
81	Sonda de 30 metros, redonda	1	UND		
82	Soldadura Pvc 1/16 gl (236ml)	80	UND		
83	Tornillo autoperforante cabeza lenteja de 1 1/2"	150	UND		
84	Tornillo autoperforante cabeza lenteja de 1 1/4"	150	UND		
85	Tornillo autoperforante cabeza lenteja de 1"	150	UND		
86	Tornillo autoperforante cabeza lenteja de 1/2"	150	UND		
87	Tornillo autoperforante cabeza lenteja de 3/4"	150	UND		
88	Tornillos Driwall de 1 1/2"	150	UND		
89	Tornillos Driwall de 1 1/4"	150	UND		
90	Tornillos Driwall de 1"	150	UND		
91	Tornillos Driwall de 1/2"	150	UND		
92	Tornillos Driwall de 3/4"	150	UND		

	CONDICIONES PARTICULARES SUMINISTRO	ABS-FOR-49
		VERSION 07
		27/02/2023

Moneda en que cotiza: \_\_\_\_\_

Firma del Representante Legal: \_\_\_\_\_

**Notas:**

1. La Cantidad de Referencia asignada al ítem corresponde a un consumo estimado (o promedio) y no obliga a EL CONTRATANTE respecto a su adquisición en caso de aceptarse la oferta.
2. El “Valor total de la oferta, sin IVA” sólo será utilizado para evaluar, ponderar y comparar las ofertas. En ningún momento corresponderá al valor total del contrato que se pretende celebrar, el cual será de valor estimado bajo la modalidad de suministro.
3. Si los precios cotizados contienen cifras decimales, máximo deben ser dos (2).

	<b>CONDICIONES PARTICULARES SUMINISTRO</b>	<b>ABS-FOR-49</b>
		<b>VERSION 07</b>
		<b>27/02/2023</b>

GRUPO # 3					
LABORATORIO					
1	Probetas de 50 ml en vidrio clase A	7,00	UND		
2	Balón aforado de 100 ml en vidrio clase A	5,00	UND		
3	Balón aforado de 1000 ml en vidrio clase A	5,00	UND		
4	Balón aforado de 200 ml en vidrio clase A	5,00	UND		
5	Balón aforado de 500 ml en vidrio clase A	5,00	UND		
6	Beaker de vidrio de 1000 ml clase A	25,00	UND		
7	Erlenmeyer de 100 ml en vidrio clase A	5,00	UND		
8	Erlenmeyer de 50 ml en vidrio clase A	10,00	UND		
9	Frasco de borosilicato de vidrio trasparente de 2000 ml para bureta electrónica	2,00	UND		
10	Frasco lavador de 500 ml	6,00	UND		
11	Jeringas desechables de 5 ml	50,00	UND		
12	Pipetas aforadas de 1 ml en vidrio clase A	10,00	UND		
13	Pipetas aforadas de 10 ml en vidrio clase A	5,00	UND		
14	Pipetas aforadas de 2 ml en vidrio clase A	5,00	UND		
15	Pipetas aforadas de 3 ml en vidrio clase A	5,00	UND		
16	Pipetas aforadas de 5 ml en vidrio clase A	5,00	UND		
17	Probetas de 100 ml en vidrio clase A	12,00	UND		
18	Probetas de 1000 ml en vidrio clase A	12,00	UND		

Moneda en que cotiza: \_\_\_\_\_

Firma del Representante Legal: \_\_\_\_\_

**Notas:**

1. La Cantidad de Referencia asignada al ítem corresponde a un consumo estimado (o promedio) y no obliga a EL CONTRATANTE respecto a su adquisición en caso de aceptarse la oferta.
2. El "Valor total de la oferta, sin IVA" sólo será utilizado para evaluar, ponderar y comparar las ofertas. En ningún momento corresponderá al valor total del contrato que se pretende celebrar, el cual será de valor estimado bajo la modalidad de suministro.
3. Si los precios cotizados contienen cifras decimales, máximo deben ser dos (2).

<b>GRUPO # 4</b>					
<b>EQUIPOS</b>					
1	Motobomba sumergible marca Pedrollo o su equivalente. Modelo: VXCm15/45-N. Hmax 11,5m. Potencia: 1,5 HP. 220 V. 60 HZ. Caudal: 50-650 l/m. Descarga: 2". Cuerpo en acero inoxidable	3	UND		
2	Bombas autocebante monobloc tipo caracol (Bomba con impulsor semi abierto, Conexión succión de 1 1/2"; Conexión descarga 1 1/2"; Altura Max 30mca; Caudal Max 143 GPM; Potencia 2HP; Voltaje 220/440 V; Velocidad 3500 RPM; Motor trifásico cerrado de doble voltaje, IP 55) para bombeo de agua residual.	2	UND		
3	Bomba manual rotativa para acpm	3	UND		
4	Bombas centrifuga autocebante monobloc (Bomba de eje libre con impulsor semi abierto, Conexión succión de 2" NPT; Conexión descarga 2" NPT; Altura Max 30mca; Caudal Max 143 GPM; Potencia 3HP; Voltaje 220/440 V; Velocidad 3500 RPM; Motor trifásico cerrado de doble voltaje, IP 55) para bombeo de aguas residuales.	2	UND		
5	Bomba dosificadora de productos químicos líquidos para trabajo industrial. Rata de dosificación mínima 0 litros/hora, máxima 4 litros/hora. Características técnicas: Material de la caja: Polipropileno;Cubierta y panel frontal en policarbonato Cabezal en PVDF; Diafragma en PTFE (Teflón); Doble Rango de ajuste de 0 - 100% y 0-10%; Alimentación eléctrica: 115 VAC; Temperatura de trabajo: 5-45°C; Ajuste de la frecuencia de dosificación; Presión máxima: 10bar (145 PSI); Caudal máximo: 4l/h @ 10bar (145 PSI) ó 9,5 l/h @ 1bar; Inyecciones por minuto: 18 – 180; Consumo eléctrico: 11W; Peso: 2,2 kg.	3	UND		
6	Bombas autocebante monobloc tipo caracol (Bomba con impulsor semi abierto, Conexión succión de 1 1/2"; Conexión descarga 1 1/2"; Altura Max 30mca; Caudal Max 143 GPM; Potencia 2HP; Voltaje 220/440 V; Velocidad 3500 RPM; Motor trifásico cerrado de doble voltaje, IP 55) para bombeo de agua sobre el mismo eje. Marca Barnes o su equivalente	2	UND		
7	Cámara fotográfica. Características mínimas: Resolución de imagen de la cámara: 20.1 Mpx; Sensibilidad ISO: 100-3200; Tamaño de la pantalla: 2.7 "; Zoom óptico: 5x, Zoom digital: 40x; Memoria interna : 29 MB; Apertura máxima del lente: f/3.2-6.4 Distancias focales del lente: f=4.6-23 mm; Rango efectivo del flash: 0.4 m - 3.5 m	2	UND		
8	Hidrolavadora eléctrica de trabajo industrial. 2,4 gpm. 115 V. 60 HZ. 3000 PSI. max.60°C. Tiempo de trabajo 12 horas, tiempo de descanso 1 hora. Con manquera de presión y pistola. Instalada en carro de desplazamiento manual.	3	UND		

	<b>CONDICIONES PARTICULARES SUMINISTRO</b>	<b>ABS-FOR-49</b>
		<b>VERSION 07</b>
		<b>27/02/2023</b>

9	Nevera ó minibar de 95lts. Alto. 88 mm. Ancho. 51.6 mm.	1	UND		
10	Motosierra inalambrica. Incluye, tres (3) baterías originales de 20v a (9 AH); cargador; Espada 12"; cadena.	1	UND		
11	Llave de impacto Inalámbrica de 1/2 Pulg. Incluye, dos (2) baterías de 20V a (5AH); Cargador.	1	UND		
12	Pulidora eléctrica de 1/2 pulgada a 1200W - 11000rpm	1	UND		
13	Taladro Percutor Industrial de 1/2 Pulg 1050W 3000rpm	1	UND		
14	Mototool industrial. Características mínimas: Amperaje: 4,2 Amps; Potencia: 330 W; Capacidad collet: 1/8 x 1/4 pulg; Velocidad: 25000 RPM; Diámetro: 1-1/2 pulg; Peso: 1,65 kg	1	UND		

Moneda en que cotiza: \_\_\_\_\_

Firma del Representante Legal: \_\_\_\_\_


**Notas:**

1. La Cantidad de Referencia asignada al ítem corresponde a un consumo estimado (o promedio) y no obliga a EL CONTRATANTE respecto a su adquisición en caso de aceptarse la oferta.
2. El "Valor total de la oferta, sin IVA" sólo será utilizado para evaluar, ponderar y comparar las ofertas. En ningún momento corresponderá al valor total del contrato que se pretende celebrar, el cual será de valor estimado bajo la modalidad de suministro.
3. Si los precios cotizados contienen cifras decimales, máximo deben ser dos (2).

**GRUPO # 5**
**ELECTRICO**

1	Conector macho para equipo de soldadura (conector rápido)	4	Un		
2	Caja Con Placa Ecuilizable Bronce Para Piso O Mesa 3 Servicios IP44 Índigo Veto	2	Un		
3	Aisladores de barraje de resina de 35 mm con tornillo de 10 kV	10	Un		
4	Aisladores de barraje de resina de 40 mm con tornillo de 12 kV	30	Un		
5	Aisladores de barraje de resina de 51 mm con tornillo de 15 kV	10	Un		
6	Alicate Profesional Stanley Maxsteel Vde Para 1000Vac	1	Un		
7	Base para fotocelda 110/220V a 1000W (con accesorio de anclaje) con IP44	10	Un		
8	Batería de 550 a 800 amperios de arranque a 12V para carros (plantas)	3	Un		
9	Bisturi mango metálico Industrial de 7 pulgadas	2	Un		
10	Bloque de contactos para pulsadores y selectores 1 NA	10	Un		
11	Bloque de contactos para pulsadores y selectores 1 NC	10	Un		
12	Bolsa portaherramientas Stanley STST511324	2	Un		
13	Bombillos led de 30W/6500K tipo de rosca E27	20	Un		
14	Bombillos led de 40W/6500K tipo de rosca E27	20	Un		
15	Boton pulsador doble rojo verde	5	Un		
16	Botón pulsador rasante rojo, parada NC	15	Un		
17	Botón pulsador rasante verde, marcha NA	15	Un		
18	Breaker 1x15amp 10KV de enchufar	8	Un		
19	Breaker 1x20amp 10KV de enchufar	8	Un		
20	Breaker 1x30amp 10KV de enchufar	8	Un		
21	Breaker 1x40amp 10KV de enchufar	8	Un		
22	Breaker 2x15amp 10KV de enchufar	8	Un		
23	Breaker 2x20amp 10KV de enchufar	8	Un		
24	Breaker 2x30amp 10KV de enchufar	8	Un		
25	Breaker 2x40amp 10KV de enchufar	8	Un		
26	Breaker 3x15amp 10KV de enchufar	8	Un		
27	Breaker 3x20amp 10KV de enchufar	8	Un		
28	Breaker 3x30amp 10KV de enchufar	5	Un		
29	Breaker 3x40amp 10KV de enchufar	5	Un		
30	Breaker o interruptor automático 1P 20A tipo riel	3	Un		
31	Breaker o interruptor automático 1P 10A tipo riel	3	Un		
32	Breaker o interruptor automático 1P 16A tipo riel	3	Un		

33	Breaker o interruptor automático 1P 1A tipo riel	3	Un		
34	Breaker o interruptor automático 1P 2A tipo riel	3	Un		
35	Breaker o interruptor automático 1P 32A tipo riel	3	Un		
36	Breaker o interruptor automático 1P 3A tipo riel	3	Un		
37	Breaker o interruptor automático 1P 4A tipo riel	3	Un		
38	Breaker o interruptor automático 1P 6A tipo riel	3	Un		
39	Breaker o interruptor automático 2P 10A tipo riel	3	Un		
40	Breaker o interruptor automático 2P 16A tipo riel	5	Un		
41	Breaker o interruptor automático 2P 20A tipo riel	5	Un		
42	Breaker o interruptor automático 2P 25A tipo riel	3	Un		
43	Breaker o interruptor automático 2P 32A tipo riel	5	Un		
44	Breaker o interruptor automático 2P 40A tipo riel	3	Un		
45	Breaker o interruptor automático 2P 4A tipo riel	3	Un		
46	Breaker o interruptor automático 2P 6A tipo riel	3	Un		
47	Breaker o interruptor automático 3P 10A tipo riel	3	Un		
48	Breaker o interruptor automático 3P 16A tipo riel	5	Un		
49	Breaker o interruptor automático 3P 25A tipo riel	3	Un		
50	Breaker o interruptor automático 3P 32A tipo riel	3	Un		
51	Breaker o interruptor automático 3P 40A tipo riel	3	Un		
52	Breaker o interruptor automático 3P 4A tipo riel	3	Un		
53	Breaker o interruptor automático 3P 50A tipo riel	5	Un		
54	Breaker o interruptor automático 3P 6A tipo riel	3	Un		
55	Broca escalonada de 1/4 a 1-3/8 pulgadas de 10 escalones vastago hexagonal de 3/8"	1	Un		
56	Broca escalonada de 1/4 a 3/4 pulgadas de 9 escalones vastago hexagonal de 3/8"	1	Un		
57	Broca escalonada de 1/8 a 1/2 pulgadas de 13 escalones vastago hexagonal de 3/8"	1	Un		
58	Broca escalonada de 3/16 a 1/2 pulgadas de 6 escalones vastago hexagonal de 3/8"	1	Un		
59	Broca escalonada de 3/16 a 7/8 pulgadas de 12 escalones vastago hexagonal de 3/8"	1	Un		
60	Cable encauchetado Cu 90 C 2X18 AWG THHN/THWN-2 600V PVC TC SR	50	mts		
61	Cable encauchetado Cu 90 C 3X10 AWG THHN/THWN-2 600V PVC TC SR	350	mts		
62	Cable encauchetado Cu 90 C 3X12 AWG THHN/THWN-2 600V PVC TC SR	350	mts		
63	Cable encauchetado Cu 90 C 3X14 AWG THHN/THWN-2 600V PVC TC SR	200	mts		
64	Cable encauchetado Cu 90 C 3X18 AWG THHN/THWN-2 600V PVC TC SR	50	mts		
65	Cable encauchetado Cu 90 C 4X4 AWG THHN/THWN-2 600V PVC TC SR	50	mts		

	<b>CONDICIONES PARTICULARES SUMINISTRO</b>	<b>ABS-FOR-49</b>
		<b>VERSION 07</b>
		<b>27/02/2023</b>

66	Cable rigido 7 hilo color blanco No 10 AWG libre de halogeno 600V 75C	200	mts		
67	cable rigido 7 hilo color blanco No 12 AWG libre de halogeno 600V 75C	200	mts		
68	cable rigido 7 hilo color negro No 12 AWG libre de halogeno 600V 75C	200	mts		
69	Cable rigido 7 hilo color negro o amarillo No 10 AWG libre de halogeno 600V 75C	200	mts		
70	Cable rigido 7 hilo color rojo No 10 AWG libre de halogeno 600V 75C	200	mts		
71	cable rigido 7 hilo color rojo No 12 AWG libre de halogeno 600V 75C	200	mts		
72	Cable rigido 7 hilo color verde No 10 AWG libre de halogeno 600V 75C	200	mts		
73	cable rigido 7 hilo color verde No 12 AWG libre de halogeno 600V 75C	200	mts		
74	Cable soldaflex TPR 105 C 4 AWG 600V HF	50	mts		
75	Cable UTP categoria 6 certificado de 7 metros	5	Un		
76	Cable vehiculo No 16 AWG blanco	50	mts		
77	Cable vehiculo No 16 AWG negro	50	mts		
78	Cable vehiculo No 18 AWG blanco	50	mts		
79	Cable vehiculo No 18 AWG negro	50	mts		
80	Caja de paso EMT 12x12x5 con tapa lisa	10	Un		
81	Caja de paso EMT 12x12x5 con tapa toma doble	10	Un		
82	Caja de paso EMT 12x12x5 con tapa universal	10	Un		
83	Caja de paso SCH40 4x4 con entrada 3/4 pulgada y 1 pulgada + tapa sch40 4x4 para interperie	25	Un		
84	Capacitor de marcha de 25 uf a 250 VL para bombas	10	Un		
85	Capacitor de marcha de 25 uf a 425 VL para bombas	10	Un		
86	Capacitor de marcha de 31,5 uf a 450 VL para bombas	10	Un		
87	Capacitor de marcha de 60 uf a 250 VL para bombas	10	Un		
88	Chazo expansivo cerrado 1/2	20	Un		
89	Chazo expansivo cerrado 1/4	20	Un		
90	Chazo expansivo cerrado 3/8	20	Un		
91	Chazo expansivo cerrado 5/16	20	Un		
92	Chazo expansivo cerrado 5/8	20	Un		
93	Chazo expansivo con tuerca 1/2" x 2-1/4"	100	Un		
94	Chazo expansivo con tuerca 1/2" x 3"	100	Un		
95	Chazo expansivo con tuerca 1/2" x 4"	100	Un		
96	Chazo expansivo con tuerca 1/4" x 1-3/8"	100	Un		
97	Chazo expansivo con tuerca 3/8" x 1-7/8"	100	Un		
98	Chazo expansivo con tuerca 3/8" x 2-1/2"	100	Un		
99	Chazo expansivo con tuerca 3/8" x 3"	100	Un		
100	Chazo expansivo con tuerca 5/16" x 1-1/2"	100	Un		




101	Chazo expansivo con tuerca 5/16" x 2-1/2"	100	Un		
102	Chazo expansivo con tuerca 5/16" x 3"	100	Un		
103	Chazo expansivo con tuerca 5/8" x 3"	100	Un		
104	Chazo expansivo con tuerca 5/8" x 4-1/4"	100	Un		
105	Cinta eléctrica autofundente de caucho para alto voltaje de grado profesional 18mmX9,1m	20	Un		
106	Cizalla corta cable tipo ratchet hasta 660 MCM de cobre y 700 MCM en aluminio	1	Un		
107	Clavija con Polo A Tierra 15A 125V Amarillo Nema 5-15PV Levitón	10	Un		
108	Clavija de caucho con polo a tierra normal 15A a 120V	45	Un		
109	Clavija de caucho trifasica 50A a 250V	5	Un		
110	Clavija pata trabada con polo a tierra 20A 250V Nylon Amarillo 6-20 P Leviton	10	Un		
111	Conector Compresión tipo h CAH 35 A 35 (6-1 AWG A 6-1 AWG)	6	Un		
112	Conector curvo metalico de 90 grados liquid tight franja amarilla para coraza de 1 pulgada	15	Un		
113	Conector curvo metalico de 90 grados liquid tight franja amarilla para coraza de 1/2 pulgada	25	Un		
114	Conector curvo metalico de 90 grados liquid tight franja amarilla para coraza de 3/4 pulgada	15	Un		
115	Conector empalme de resorte 3M azul/gris	100	Un		
116	Conector empalme de resorte 3M naranja/azul	100	Un		
117	Conector empalme de resorte 3M rojo / amarillo	100	Un		
118	Conector o empalme tubular amarillo No 12-10 AWG (4-6 mm <sup>2</sup> )	50	Un		
119	Conector o empalme tubular azul No 16-14 AWG (1,5-2,5 mm <sup>2</sup> )	50	Un		
120	Conector o empalme tubular estañado para ponchar No 1/0 AWG	20	Un		
121	Conector o empalme tubular estañado para ponchar No 2 AWG	30	Un		
122	Conector o empalme tubular estañado para ponchar No 2/0 AWG	15	Un		
123	Conector o empalme tubular estañado para ponchar No 4 AWG	30	Un		
124	Conector o empalme tubular estañado para ponchar No 4/0 AWG	15	Un		
125	Conector o empalme tubular estañado para ponchar No 8 AWG	30	Un		
126	Conector o empalme tubular rojo No 22-16 AWG (0,5-1,5 mm <sup>2</sup> )	50	Un		
127	Conector recto liquid tight franja amarilla para coraza de 1 pulgada	10	Un		
128	Conector recto liquid tight franja amarilla para coraza de 1/2 pulgada	10	Un		
129	Conector recto liquid tight franja amarilla para coraza de 3/4 pulgada	20	Un		

130	Contacto auxiliar mont. cabeza 1NA+1NC (Bloque de contacto auxiliar montaje frontal)	5	Un		
131	Contactador electromagnético 3P 12A/AC3 1NA 220Vca	5	Un		
132	Contactador electromagnético 3P 32A/AC3 1NA 220Vca	8	Un		
133	Contactador electromagnético 3P 50A/AC3 1NA+1NC 220Vca	5	Un		
134	Contactador electromagnético 3P 95A/AC3 1NA+1NC 220Vca	5	Un		
135	Coraza liquid tight recubierta de PVC de 1 pulgada	80	Mts		
136	Coraza liquid tight recubierta de PVC de 1/2 pulgada	80	Mts		
137	Coraza liquid tight recubierta de PVC de 3/4 pulgada	80	Mts		
138	Corta tubos EMT metalicos de 1/8 a 2 pulgadas profesional	1	Un		
139	Curva corta de 90 grados SCH40 de 1 pulgadas	30	Un		
140	Curva corta de 90 grados SCH40 de 3/4 pulgadas	25	Un		
141	Curva EMT metalicade 3/4 pulgada	30	Un		
142	Curva metalica EMT de 1 pulgada de trabajo industrial (pesado)	30	Un		
143	Curva metalica EMT de 1/2 pulgada	30	Un		
144	Dewalt ajuste profundidad drywall x 4und dw2014c4	3	Un		
145	Doblador tuberia metalica EMT IMC 1 pulgada	1	Un		
146	Doblador tuberia metalica EMT IMC 1/2 pulgada	1	Un		
147	Doblador tuberia metalica EMT IMC 3/4 pulgada	1	Un		
148	Escobillas de carbón Ref. 939539-00 Para pulidora Dewalt DWE4010-B3 (Par de escobillas)	5	Un		
149	Escobillas de carbón Ref. A966 (1617000525-000) para rotomartillo demoledor marca Bosch Ref. GBH 2-24D (Par de escobillas)	5	Un		
150	Escobillas de carbón Ref. L82F12 para martillo demoledor rompe pavimento marca Dewalt Ref. D25980-B3 (Par de escobillas)	5	Un		
151	Esmeriladora Angular Inalámbrica de 4-1/2" (115mm) + bateria de 20V dewalt, bosch o stanley	1	Un		
152	Extractor o ventilador axial de balinera y aspas metalicas de 120x120x38mm a 120/220V 21W 5 ASPAS 2800 RPM	5	Un		
153	Flotadores eléctrico de nivel de 20 A	30	Un		
154	Fotocelda azul 1000W a 105/305V a 10 A	15	Un		
155	Funda termoencogible color negra de 10 mm	10	Mts		
156	Funda termoencogible color negra de 12 mm	10	Mts		
157	Funda termoencogible color negra de 15 mm	10	Mts		
158	Funda termoencogible color negra de 8 mm	10	Mts		
159	Fusible corto en vidrio 2A - 250V 5x20mm	15	Un		
160	Fusible corto en vidrio 3A - 250V 5x20mm	15	Un		
161	Fusible corto en vidrio 4A - 250V 5x20mm	15	Un		


162	Fusible hilo tipo K de 3 amp a 15kV	10	Un		
163	Fusible hilo tipo K de 5 amp a 15kV	10	Un		
164	Grapas de 1 pulgada galvanizada doble ala calibre 20	80	Un		
165	Grapas de 1/2 pulgada galvanizada doble ala calibre 20	80	Un		
166	Grapas de 3/4 pulgada galvanizada doble ala calibre 20	80	Un		
167	Guardamotor 13-18 amp UL	1	Un		
168	Guardamotor 17-23 amp UL	2	Un		
169	Guardamotor 6-10 amp UL	8	Un		
170	Guardamotor 9-14 amp UL	1	Un		
171	Interruptor de Codillo On-Off 2 Terminal Plana 15A/250V UI-Ce	5	Un		
172	Interruptor doble de incrustar blanco	35	Un		
173	Interruptor Generico Para Demoledor Ref: D25980 dewalt	5	Un		
174	Interruptor pulsador para timbre de incrustar blanco	5	Un		
175	Interruptor sencillo de incrustar blanco	20	Un		
176	Interruptor triple de incrustar blanco	20	Un		
177	Juego De Destornilladores Aislados 7 Pzas Stmt60175 Stanley a 1000Vac	1	Un		
178	Juego Llaves Hexagonales Aisladas 1000Vac Mango-T (incluye :5/32, 3/16, 7/32, 1/4, 5/16, 3/8")	1	Un		
179	Lampara hermetica led 2x18W tubo led T8 con IP65	10	Un		
180	Lamparas led alumbrado publico 80W/6500K a 120/220 V con IP65 (para exterior)	50	Un		
181	Limpiador de contactos secado rapido industrial de 400ml	15	Un		
182	Llave expansiva de 12 pulgadas aislada a 1000 Vac	2	Un		
183	Módulo de arranque de planta modasa MKII 6110 marca DEEP SEA	2	Un		
184	Navaja Mango Madera Electricista Profesional	3	Un		
185	Navaja o cuchillo pelacables curva aislada a 1000Vac sata	3	Un		
186	Panel led circular de incrustar luz blanca 24W/6500K a 120/240V	10	Un		
187	Panel led circular de sobreponer luz blanca 18W/6500K a 120/240V	15	Un		
188	Panel led circular de sobreponer luz blanca 24W/6500K a 120/240V	40	Un		
189	Panel led circular de incrustar luz blanca 18W/6500K a 120/240V	40	Un		
190	Panel led circular de incrustar luz blanca 12W/6500K a 120/240V	40	Un		
191	Panel led circular de incrustar luz blanca 3W/6500K a 120/240V	25	Un		
192	Panel led circular de incrustar luz blanca 6W/6500K a 120/240V	20	Un		

193	Panel led circular de incrustar luz blanca 9W/6500K a 120/240V	20	Un		
194	Panel led cuadrado de sobreponer luz blanca 60x60 cm 48W/6500K a 120/240V	70	Un		
195	Pelacables Automático Ponchador Terminales 10-26 AWG GS-394 Gardner Bender	3	Un		
196	Piloto de señalización electronico 110Vac amarillo	20	Un		
197	Piloto de señalización electronico 110Vac roja	20	Un		
198	Piloto de señalización electronico 110Vac verde	20	Un		
199	Piloto de señalización electronico 220Vac amarillo	10	Un		
200	Piloto de señalización electronico 220Vac roja	15	Un		
201	Piloto de señalización electronico 220Vac verde	15	Un		
202	Pinza de tierra de uso Rudo para soldar de 500A con mordaza de laton	3	Un		
203	Pinza porta electrodo para soldar de 300A con mordaza de laton	3	Un		
204	Ponchadora Terminal Aislado 0.25 a 6Mm2 (20-10 AWG)	3	Un		
205	Poste de 9 o 10 metros en fibra de vidrio con capacidad de ruptura de 510 KG-F	4	Un		
206	Prensa-estopa PG13,5 (1/2 pulgada) Dexson	15	Un		
207	Prensa-estopa PG21 (3/4 pulgada) Dexson	15	Un		
208	Prensa-estopa PG29 (1 pulgada) Dexson	15	Un		
209	Pulsador de hongo (seta) 40 mm, rojo, girar para liberar (Pulsador paro de emergencia)	5	Un		
210	Punta estrella de 2 Pulgadas Ph2 Maxfit Ref DWA2PH2-5	10	Un		
211	Punta estrella de 3.5 Pulgadas Ph2 Maxfit Ref DWA3PH2-1	10	Un		
212	Punta magnetica dewalt 2 maxfit de 2" dwa2ph2sl	5	Un		
213	Puntas pala Dewalt maxfit (2 UNDS) DWA2SL8-2	3	Un		
214	Puntas para atornillar 22 PCS Stanley STA88558-XJ	2	Un		
215	Reflector solar portatil luz camping y flash rojo-azul de 200W 6500K con IP65 (para exterior)	1	Un		
216	Reflectores led de 100W/6500K a 120/220V con IP65 (para exterior)	20	Un		
217	Reflectores led de 150W/6500K a 120/220V con IP65 (para exterior)	30	Un		
218	Reflectores led de 200W/6500K a120/220V con IP65 (para exterior)	35	Un		
219	Rele termico 17-25 amp	3	Un		
220	Riel omega perforado o ranurado x 1 metro	5	Un		
221	Rollo de cinta aislante amarilla temflex R1500 0,18mmX18mmX18m	5	Un		
222	Rollo de cinta aislante azul temflex R1500 0,18mmX18mmX18m	5	Un		

	<b>CONDICIONES PARTICULARES SUMINISTRO</b>	<b>ABS-FOR-49</b>
		<b>VERSION 07</b>
		<b>27/02/2023</b>

223	Rollo de cinta aislante blanca temflex R1500 0,18mmX18mmX18m	5	Un		
224	Rollo de cinta aislante negra super 33+ 0,177mmX19mmX20,1m	20	Un		
225	Rollo de cinta aislante negra temflex R1700 0,18mmX18mmX18m	20	Un		
226	Rollo de cinta aislante roja temflex R1500 0,18mmX18mmX18m	5	Un		
227	Rollo de cinta aislante verde temflex R1500 0,18mmX18mmX18m	5	Un		
228	Set De Alicates Aislado 1000Vac Universal - Diagonal - Largo Stanley	1	Un		
229	Silicona RTV de alta temperatura de uso profesional(85 gr)	5	Un		
230	Socket antivibración tipo moneda para tubo led T8 con gancho soporte anti vibración metalico (Omega clip metalico) para tubo led T8	50	Un		
231	Socket de caucho porta bombillo	20	Un		
232	Switch selector de manija negra 2 posiciones fijas 1NA	15	Un		
233	Switch selector de manija negra 3 posiciones fijas 2NA	15	Un		
234	Taladro/atornillador de 12 Vmax 3/8 pulg + Cargador + 2 Baterías GSR 120-LI	1	Un		
235	Tape dymo 18444 permanent vinyl black white 12mmX5,5m (cinta rotuladora industrial)	5	Un		
236	Terminal de presión hembra aislada en nylon amarillo No 12-10 AWG (4-6 mm2)	50	Un		
237	Terminal de presión hembra aislada en nylon azul No16-14 AWG (1,5-2,5 mm2)	50	Un		
238	Terminal de presión hembra aislada en nylon roja No 22-16 AWG (0,5-1,5 mm2)	50	Un		
239	Terminal de presión macho aislada en nylon amarillo No 12-10 AWG (4-6 mm2)	50	Un		
240	Terminal de presión macho aislada en nylon azul No 16-14 AWG (1,5-2,5 mm2)	50	Un		
241	Terminal de presión macho aislada en nylon roja No 22-16 AWG (0,5-1,5 mm2)	50	Un		
242	Terminal o entrada a caja de 1 pulgada acero Galvanizado EMT Crouse Hinds/Reditek/Stell	40	Un		
243	Terminal o entrada a caja de 1/2 pulgada acero Galvanizado EMT Crouse Hinds/Reditek/Stell	40	Un		
244	Terminal o entrada a caja de 3/4 pulgada acero Galvanizado EMT Crouse Hinds/Reditek/Stell	40	Un		
245	Terminal o entrada a caja PVC SCH40 1 pulgadas	40	Un		
246	Terminal o entrada a caja PVC SCH40 3/4 pulgadas	40	Un		
247	Terminal tubular de un ojo en cobre estañada para cable de No 1/0 AWG barril largo	15	Un		
248	Terminal tubular de un ojo en cobre estañada para cable de No 2 AWG barril largo	20	Un		

249	Terminal tubular de un ojo en cobre estañada para cable de No 2/0 AWG barril largo	15	Un		
250	Terminal tubular de un ojo en cobre estañada para cable de No 4 AWG barril largo	20	Un		
251	Terminal tubular de un ojo en cobre estañada para cable de No 4/0 AWG barril largo	15	Un		
252	Terminales (borneras) de bronce batería de carro	10	Un		
253	Timbre eléctrico industrial tipo campana a 120/220 V	3	Un		
254	Toma doble con polo a tierra tipo leviton 15A a 120V blanco sin placa	10	Un		
255	Toma Para Piso Polo A Tierra Placa Metal 15A T5250 Leviton	2	Un		
256	Tomacorriente aérea con Polo A Tierra 15A 125V Amarillo Nema 5-15 Levitón	10	Un		
257	Tomacorriente aéreo Leviton 520cv Amarillo pata trabada con polo a tierra 20A a 250V NEMA 6-20	10	Un		
258	Tomacorriente bifásico pata trabada con polo a tierra de 20A a 250v de incrustar con tapa	5	Un		
259	Tomacorriente doble con polo a tierra GFCI 20A 120V 2polo+tierra (Color blanco) de incrustar	5	Un		
260	Tomacorriente doble con polo a tierra regulado o tierra asilada 15A a 120V (Color naranja) de incrustar con tapa	15	Un		
261	Tomacorriente doble con polo a tierra tipo normal 15A a 120V monobloque color blanco de incrustar con tapa	15	Un		
262	Tomacorriente trifásico 50A a 250V de sobreponer	10	Un		
263	Tomacorriente trifásico industrial 50A a 250V de incrustar con tapa metálica	10	Un		
264	Tornillo autoperforante cabeza lenteja de 8mm x 1"	200	Un		
265	Tornillo autoperforante cabeza lenteja de 8mm x 1/2"	200	Un		
266	Tornillo autoperforante cabeza lenteja de 8mm x 1-1/2"	200	Un		
267	Tornillo autoperforante cabeza lenteja de 8mm x 1-1/4"	200	Un		
268	Tornillo autoperforante cabeza lenteja de 8mm x 2"	200	Un		
269	Tornillo autoperforante cabeza lenteja de 8mm x 3/4"	200	Un		
270	Tornillos Driwall de 8mm x 1 1/2"	200	Un		
271	Tornillos Driwall de 8mm x 1 1/4"	200	Un		
272	Tornillos Driwall de 8mm x 1"	200	Un		
273	Tornillos Driwall de 8mm x 1/2"	200	Un		
274	Tornillos Driwall de 8mm x 2"	200	Un		
275	Tornillos Driwall de 8mm x 2-1/2"	200	Un		
276	Tornillos Driwall de 8mm x 2-1/4"	200	Un		
277	Tornillos Driwall de 8mm x 3"	200	Un		
278	Tornillos Driwall de 8mm x 3/4"	200	Un		
279	Tubo metálico EMT conduit galvanizado de 1 pulgadas x 3 mts	10	Un		

	<b>CONDICIONES PARTICULARES SUMINISTRO</b>	<b>ABS-FOR-49</b>
		<b>VERSION 07</b>
		<b>27/02/2023</b>

280	Tubo metalico EMT conduit galvanizado de 1/2 pulgadas x 3 mts	10	Un		
281	Tubo metalico EMT conduit galvanizado de 3/4 pulgadas x 3 mts	10	Un		
282	Tubo PVC SCH40 de 1 pulgada x 3 mts	45	Un		
283	Tubo PVC SCH40 de 3/4 pulgada x 3 mts	35	Un		
284	Tubos led t8 1,2 metros 18W/6500K	30	Un		
285	Union EMT de acero galvanizado crouse hinds de 1 pulgada	30	Un		
286	Union EMT de acero galvanizado crouse hinds de 1/2 pulgada	30	Un		
287	Union EMT de acero galvanizado crouse hinds de 3/4 pulgada	30	Un		
288	Unión PVC SCH40 de 3/4 pulgadas	15	Un		
289	Unión PVC SCH40 de 1 pulgadas	15	Un		

Moneda en que cotiza: \_\_\_\_\_

Firma del Representante Legal: \_\_\_\_\_

**Notas:**

1. La Cantidad de Referencia asignada al ítem corresponde a un consumo estimado (o promedio) y no obliga a EL CONTRATANTE respecto a su adquisición en caso de aceptarse la oferta.
2. El “Valor total de la oferta, sin IVA” sólo será utilizado para evaluar, ponderar y comparar las ofertas. En ningún momento corresponderá al valor total del contrato que se pretende celebrar, el cual será de valor estimado bajo la modalidad de suministro.
3. Si los precios cotizados contienen cifras decimales, máximo deben ser dos (2).

	CONDICIONES PARTICULARES SUMINISTRO	ABS-FOR-49
		VERSION 07
		27/02/2023

**FORMULARIO 4  
PRQ 2023-038**

**FORMULARIO PARA EL CONOCIMIENTO DEL TERCERO (LA/FT)**

Podrá descargarse desde el siguiente enlace: <https://www.grupo-epm.com/site/LinkClick.aspx?fileticket=JRH-3ITC8Gk%3d&tabid=11582&portalid=15>

**FORMULARIO 6  
PRQ 2023-038**

**EXPERIENCIA DEL OFERENTE**

Objeto o Descripción de la Experiencia Certificada	No. Contrato	Valor del contrato (sin IVA) en pesos colombianos*	Valor en SMMLV	Cantidad	Fecha de inicio del contrato (dia-mes-año)	Fecha de terminación del contrato (dia-mes-año)	N° del Folio soporte de la experiencia
<b>Valor Total Certificado por el oferente</b>							



	<b>CONDICIONES PARTICULARES SUMINISTRO</b>	<b>ABS-FOR-49</b>
		<b>VERSION 07</b>
		<b>27/02/2023</b>

**FIRMA DEL OFERENTE:** \_\_\_\_\_


**Notas: Recuerde que para la validez de cada una de las experiencias relacionadas deben estar acompañadas de su respectivo soporte**

-Para acreditar la experiencia anexe certificados expedidos por el contratante, el cual deberá contener: Nombre de la firma que certifica, Dirección, Teléfono, Ciudad y país, e-mail.

-En caso de que los contratos fueran ejecutados con personas naturales, podrá presentar como certificado copia de la factura de venta del producto suministrado

-EPM podrá verificar, cuando lo estime conveniente, que la información acá consignada sea exacta y veraz, y en el caso de falsedad, el PROPONENTE será descalificado

-Se deberá diligenciar el formulario para acreditar tanto la experiencia del proponente como del fabricante, según corresponda

	<b>CONDICIONES PARTICULARES SUMINISTRO</b>	<b>ABS-FOR-49</b>
		<b>VERSION 07</b>
		<b>27/02/2023</b>

**FORMULARIO 9  
PRQ 2023-038**

**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS GARANTIZADAS**

El oferente deberá suministrar la totalidad de las características técnicas aquí solicitadas con el fin de garantizar el cumplimiento de estas exigencias contractuales. Podrá suministrar, además, la información adicional que, en su consideración, deba conocer EL CONTRATANTE para que ella pueda identificar el bien ofrecido.

Este “Formulario” debe llenarse completamente y en forma clara y concisa. La información suministrada en forma confusa, incompleta, errónea y/o con espacios en blanco, podrá ser causal para la eliminación de la oferta.

En caso de que alguna información solicitada no sea aplicable a los bienes ofrecidos, se indicará con las siglas N.A. (No Aplica), comprometiéndose el oferente a sustentar esta respuesta, la cual se analizará en el momento de la evaluación de la oferta.

Toda la información que el oferente suministre en este “Formulario”, serán los datos técnicos válidos para la evaluación de la oferta y serán las características técnicas requeridas al momento de la aceptación de los bienes.

Las características técnicas garantizadas por el oferente deben corresponder, en su totalidad, a las que tienen los bienes que cotiza. En el evento de salir favorecido con el contrato debe entenderse que estas mismas características serán las que, ya en calidad de contratista, se compromete y certifica que entregará en cada uno de los bienes durante la ejecución del mismo.

El oferente podrá soportar la validez de la información suministrada en el “Formulario” por medio de catálogos, hojas técnicas, especificaciones originales de fábrica y/o demás documentos anexos (ya sea en CD, documento preimpreso, o en ambos), como información técnica adicional de los bienes que oferta. De todas maneras, la información suministrada en cada una de las celdas de este “Formulario”, regirán sobre los datos de los catálogos, hojas técnicas, especificaciones originales de fábrica y/o demás documentos anexos.

El OFERENTE garantizará las características técnicas de los bienes que está ofreciendo y que corresponden a las consignadas en el Formulario de características técnicas garantizadas.

Todas las aclaraciones que un oferente considere necesario hacer respecto de alguna o algunas de las características técnicas a garantizar, las podrá incluir en hoja anexa al presente “Formulario” de su oferta, mecanismo que le permitirá a EL CONTRATANTE la evaluación ágil y confiable de los bienes ofrecidos. Estas aclaraciones se tomarán como parte integral de las características técnicas garantizadas.

	CONDICIONES PARTICULARES SUMINISTRO	ABS-FOR-49
		VERSION 07
		27/02/2023

**OCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR A LA OFERTA**

**CERTIFICACIÓN DE PAGO DE LOS APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES**

Lugar: \_\_\_\_\_, fecha: \_\_\_\_\_

«AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P.»  
«Diagonal 50ª #26-277  
«Bello – Antioquia»

**Asunto: PRQ 2023-038**

Solicitud de oferta

**Asunto:** Solicitud de ofertas PR 038 - 2023,  
**Objeto**

Certifico que la sociedad oferente (o la persona natural, de ser el caso), \_\_\_\_\_, con NIT (o cédula de ciudadanía, de ser el caso), \_\_\_\_\_ ha cumplido con las obligaciones del pago de los aportes de nuestros empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Revisor Fiscal o representante legal

	<b>CONDICIONES PARTICULARES SUMINISTRO</b>	<b>ABS-FOR-49</b>
		<b>VERSION 07</b>
		<b>27/02/2023</b>

**CERTIFICADO DE AUTORIZACIÓN OTORGADO POR EL FABRICANTE**

Lugar y fecha

Señores  
**Xxxx**

«AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P.»  
«Diagonal 50ª #26-277  
«Bello – Antioquia»

**Asunto:** PR 2023-038  
Solicitud de oferta

Asunto: Oferta para el proceso de contratación PR 2023-038  
Objeto: **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**

Certifico que la sociedad \_\_\_\_\_ con NIT \_\_\_\_\_ (escribir el nombre y NIT del oferente) es nuestro \_\_\_\_\_ (escribir si es filial, o subordinada de una casa matriz del fabricante o distribuidor autorizado, según corresponda) \_\_\_\_\_.

Así mismo, lo respaldamos técnicamente y con la garantía técnica en los términos y especificaciones definidas en la solicitud de ofertas, tanto en el presente proceso de contratación como durante la ejecución del contrato en el evento de que \_\_\_\_\_ (citar nuevamente el nombre del oferente) resulte favorecido con el mismo.

Este certificado tiene vigencia hasta el \_\_\_\_\_ (dd/mm/aa) y debe ser por lo menos igual al plazo del contrato a celebrar con ANEPM, y XX (X) años más.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Nombre del fabricante, y Firma del correspondiente Representante Legal